

CENTER FOR HEMISPHERIC DEFENSE STUDIES

Research Program SECURITY AND DEFENSE EDUCATION: TEACHING FOR CIVILIANS AND MILITARY

Programa de Investigación "Formación en Seguridad y Defensa en las Américas"

PERU

Hugo Palma

15julio2011 18pm

- 1- Marco político e institucional
- a. Sistema político en el que se enmarca.
- b. El Ministerio de Defensa y la dirección General de enseñanza militar.
- c. Las Fuerzas Armadas y los órganos de enseñanza militar.
- 2- La educación militar
- a. La profesión militar.
- b. Estructura de la enseñanza militar y relación con la carga militar.
- c. Centros, currículum, metodología y profesorado.
- d. Alumnado, formación y conocimientos.
- e. Acreditaciones.
- 3- La formación de civiles para la defensa.
- a. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa.
- b. Definición de la oferta educativa.
- c. Centro, currículum y profesorado.
- d. Alumnado, formación y conocimientos.
- e. Acreditación.
- f. Inserción en el mercado laboral.

I. MARCO POLÍTICO E INSTITUCIONAL

Marco político e institucional

- a. Sistema político en el que se enmarca.
- b. El Ministerio de Defensa y la dirección General de enseñanza militar.

c. Las Fuerzas Armadas y los órganos de enseñanza militar.

a. Sistema político en que se enmarca.

Presentacion

AMPLIAR CON CARTA A ISIDRO Y OTROS TEXTOS

El Perú es una república unitaria y presidencialista que se guía por la democracia representativa como forma de acceso al poder en un contexto de pluralidad de partidos políticos desde el año 2000. A la fecha está ad portas de tener una cuarta administración diferente en el poder.

Sin embargo, al igual que los países "democráticos" de América Latina, en el caso del Peru los temas de seguridad y defensa en no pueden ser considerados como abstracciones constitucionales o funcionales, dejando de lado el comportamiento histórico de los actores en los campos de seguridad y defensa, esencialmente militares y policías; pero también la visión de los "civiles" y esencialmente los "políticos civiles" sobre estos temas y más aún su relación con los actores. Se trata de un problema central que no cuenta aún con un consenso sobre lo que significan la seguridad y la defensa y la manera cómo deben abordarse.

Seria importante conocer lo que efectivamente entienden los políticos sobre estas materias en las cuales deberían-pero no siempre lo hacen- diseñar las visiones, adoptar las políticas y tomar decisiones. No es que carezcan de preocupaciones, pero es insuficiente lo que proveen como insumos en términos de visiones, políticas y decisiones. La relación de los políticos con las instituciones de la fuerza, independientemente de lo que digan los textos constitucionales y legales, es sumamente compleja y muy "politizada". La formación en defensa, obviamente, está profundamente influenciada por este tema.

En América Latina no hay actualmente golpe militar clásico que tenga éxito. Sin embargo, buen número de gobernantes latinoamericanos no ha concluido sus mandatos y en prácticamente todos esos casos ha habido participación, por acción u omisión, de la fuerza armada. Otro tema es la forma de participación de la fuerza armada en el gobierno. Es un hecho que subsisten casos de actuación política que van mucho más allá de las funciones constitucionales.

En ese marco se incluye el recelo de los políticos sobre las fuerzas armadas y viceversa. Igualmente, en no pocos casos los responsables políticos procuran apoyo político para gobernar, vista la casi generalizada fragilidad de los sistemas y partidos políticos.

En América Latina y especialmente en América del Sur se han incrementado enormemente los gastos militares en los últimos años. No ha habido conflicto clásico y parece altísimamente improbable que ocurra pero al mismo tiempo se ha convertido en una de las regiones más inseguras y peligrosas del mundo. Se trata pues de una paradoja latinoamericana más. Esta situación no puede ser fruto del azar. ¿Cuanto de política hay en que se haya llegado a esto y en lo que podrían ser posibles soluciones?

Esto vale para la formación, que debe concernir esencialmente a quienes toman decisiones políticas para que las asuman efectivamente en estos campos y dejen de alegar "la necesidad de especialización" que es una forma de distanciarse de sus responsabilidades.

Los desarrollos históricos y los compromisos hemisféricos debían inhibir cualquier sistema no-democrático pero en la realidad de muchos países, ello es todavía un desideratum.

La consolidación de la democracia y la organización de sistemas de defensa adecuados a las reales necesidades de los países son dos bienes que en la historia republicana han sido esquivos.

Las fuerzas armadas de los países andinos han sido y en cierta forma aún son, independientemente de lo que digan los textos constitucionales, otros dispositivos legales o los discursos oficiales, instituciones más vinculadas al devenir interno de los países que a las eventualidades de la conflictividad exterior. El libro demuestra que no tiene mayor sentido insistir en considerar a las fuerzas armadas como separadas del quehacer político. En el mejor de los casos, eso sería un desideratum, pero en la historia de la región no se ha producido realmente en ningún caso.

Estos problemas nacen con la República y se agravan hasta llegar a la utilización de la fuerza armada para el control político de la sociedad. Con variantes, el poder militar se explica en falta de institucionalidad en el Estado y la sociedad, crisis recurrentes, partidos políticos sin representatividad y carencia de liderazgo y

propuesta civil en políticas de seguridad y defensa que incrementan la autonomía militar y reproducen una cultura de imposición del más fuerte. A pesar de las variadas transiciones hacia la democracia, las fuerzas armadas no han retornado totalmente a los cuarteles ni se han resignado a funciones exclusivas de defensa nacional; manteniendo pendientes, además, temas de derechos humanos y corrupción.

Perú

El Dr. Enrique Obando se refirió al problema del control político de la fuerza armada que nace con la República. La idea de que el profesionalismo de la fuerza armada supone que se dedique exclusivamente a prepararse para la guerra supone también que las instituciones políticas civiles funcionan bien. Trató los problemas derivados de los distintos tipos de militarismo, la cooptación, los cambios de perspectiva ideológica y la manipulación y presión entre el ejecutivo y las fuerzas armadas y viceversa que culminan en la utilización de la fuerza armada para el control político de la sociedad. Consideró que había lecciones aprendidas como que la cooptación destruye moral y profesionalmente la fuerza armada, rompe la cadena de subordinación al nivel de comandantes y genera grupos de oposición. El desconocimiento de políticos civiles en temas de defensa crea situaciones complicadas cuando hay conflictos que requieren intervención de las fuerzas armadas, que violaron derechos humanos porque la doctrina seguida consideraba esas violaciones como funcionales. Existe corrupción en las fuerzas armadas porque existe corrupción en la sociedad.

¿La histórica injerencia militar en política y sus malos resultados son los únicos responsables de los males de la sociedad y de la inestabilidad democrática? La pregunta es válida, pues si desaparecieran las fuerzas armadas no tendríamos automáticamente democracias sólidas. La necesidad de reglas del juego democrático claras y respetadas; partidos políticos y misiones de las fuerzas armadas precisamente definidas siguen siendo evidentes. Con variantes, el tutelaje militar se explica en la falta de institucionalidad en el Estado y la sociedad, crisis recurrentes, ingobernabilidad y partidos políticos sin representatividad. La acción cívica y el apoyo al desarrollo acercan las fuerzas a la sociedad pero convierten los temas sociales en parte de la seguridad.

Estima que la percepción que se atribuye al militar, especialmente del Ejército, como institución depositaria de un rol nacional trascendente que va mucho más allá de la tradicional defensa territorial o mantenimiento del orden interno, está relacionada con la actuación de las misiones militares francesas. Estas misiones entrenaron y organizaron al Ejército pero también sembraron la visión militar colonial francesa que trataron de aplicar sin éxito en el terreno pero con

5

apreciable resultado político en la metrópoli. Se trataba del concepto de misión civilizadora o de construcción de la nación que le correspondía naturalmente al Ejército y que en el caso del Perú significaba originalmente la alfabetización de los reclutas pero por distintas circunstancias se fueron definiendo marcos más amplios que terminaron integrando prácticamente todos los aspectos de la vida nacional. Es el caso del CAEM y, en cierta forma, del llamado Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada que ocupó el poder mediante golpe de Estado en 1968.

Considera el Dr. Masterson que ha habido una permanente lucha para superar el caudillismo personalista del siglo XIX, profesionalizar a las instituciones, procurar la no-intervención política en los asuntos castrenses; pero, al mismo tiempo, buscar roles cada vez más significativos en el espacio nacional para las fuerzas armadas. Buscar esos roles era actuar políticamente pero no está claro si esta contradicción es percibida. Estima también que pocos son los regímenes políticos que han tratado de no manipular a las fuerzas armadas con ascensos, prebendas o favoreciendo un sector en perjuicio de otros. Casi todos han considerado necesario "el apoyo militar" para gobernar. No ha sido posible definir claramente las responsabilidades militares que, con la ambigüedad de las formulaciones constitucionales, han permitido que se hagan cargo de crecientes tareas. Algunos hasta lo consideraron apropiado. De hecho, las fuerzas armadas son ahora mucho mayores que en el pasado.

En su opinión, a pesar de alegatos en contrario, sólo excepcionalmente en 1962 habría habido intervenciones militares propiamente institu-cionales en política. En las demás, fueron determinados sectores y especialmente del Ejército quienes consiguieron arrastrar al resto de las fuerzas en proyectos políticos. Ejemplos son los casos de Odría o de Velasco, en cada uno de los cuales habían sectores conservadores, modernizadores y progresistas, así como también partidarios de diferentes agrupaciones políticas.

El libro demuestra que en nuestra historia la cuestión de las "relaciones civilmilitares" siempre se han tratado de formas de vinculación negociadas entre militares y gobiernos más que del desempeño de roles constitucionales claros y que las fuerzas "han participado" en política apoyando, obstaculizando o derribando gobiernos. Esas fuerzas tuvieron oportunidades de actuar políticamente conforme a las visiones que las animaban. En muchas oportunidades las fuerzas han sido dirimentes de disputas políticas. Los opositores buscaban su apoyo para derribar al gobierno y los gobiernos para mantenerse. El país cambió, pero las consecuencias se siguen percibiendo. Con la excepción parcial del final del régimen de los años noventa, el término de las intervenciones directas de las fuerzas armadas en política no tuvo consecuencias para ellas que se limitaron a "volver a los cuarteles" sin asumir mayores responsabilidades.

Adicionalmente, con el inicio del gobierno elegido en 1980, empezó también la subversión terrorista y se produjeron dos situaciones conflictivas con el Ecuador. En 1980 la fuerza armada mantuvo todo su poder, prerrogativas e inclusive participó aún más en "tareas de acción cívica" y de "desarrollo nacional". La década de los noventa significó un compromiso terrible para las fuerzas armadas a cuyo término su prestigio institucional se encontró sumamente deteriorado.

Señala también que nunca los gobiernos elegidos tuvieron iniciativas para definir cuestiones estratégicas claves ni como tratarlas, limitándose a reaccionar a los pedidos de las fuerzas en materia de armamentos y mejoras de sueldos. Es indispensable que los gobiernos y los partidos políticos asuman la tarea de definir y llevar a cabo las políticas de seguridad y defensa. Ninguna sociedad democrática delega esa responsabilidad a los militares, porque es indelegable. Los políticos son elegidos para gobernar y la primera responsabilidad frente a sus electores es definir la seguridad y el sistema de defensa. Los militares no han sido elegidos y no tienen esa responsabilidad frente a la sociedad. En la definición política deben incluirse las amenazas posibles, creíbles y la manera como el país deberá defenderse.

La lectura del libro de Masterson sugiere algunas reflexiones sobre lo que debería hacerse. La afirmación que las fuerzas armadas son "apolíticas" y "nodeliberantes" porque lo digan dispositivos constitucionales o legales, no tiene sustento. Los militares son personas como cualquiera y tienen ideas políticas pero no tienen capacidad de promoverlas porque no participan en política. Consecuentemente, deben votar porque así tendrán como otros ciudadanos la posibilidad de expresar políticamente sus preferencias y no hacerlo como históricamente lo hacen a través de actuaciones políticas en ámbitos institucionales.

Sea con el caudillismo del siglo XIX o el profesionalismo que se inicia a sus finales con la Misión Militar Francesa, las fuerzas armadas no han encontrado adecuada ubicación en la sociedad, el Estado y el gobierno. Más allá de las disposiciones constitucionales y legales el tema político de las fuerzas armadas

7

continúa pendiente. En un Estado débil y una sociedad precaria, las fuerzas armadas han destacado por su estructura, disciplina, presencia nacional y capacidad de actuar. De hecho, han sido gobierno buena parte de la historia y cuando no lo han sido mantuvieron significativo poder. Los responsables políticos han oscilado entre cortejar el favor de las fuerzas armadas para obtener apoyo político o intentar su manipulación para proyectos autoritarios.

En general, los temas de seguridad, defensa y fuerzas armadas se consideran asuntos especializados, reservados y no-adecuados para la discusión pública. Los civiles tienden a considerar a las fuerzas armadas como uno de los instrumentos del ejercicio del poder, en vez de instituciones profesionales que deben orientarse exclusivamente a tareas especializadas de interés nacional. Correlativamente, la historia republicana muestra una tendencia de los militares a asumir roles políticos. Es esencial que las problemáticas de seguridad y defensa no sean abordadas como problemas de relaciones entre civiles y militares, sino como temas que requieren políticas públicas.

La investigación de imagen de las fuerzas armadas, realizada por la empresa IMASEN no había sido realizada anteriormente. Presenta una serie de pistas sobre la compleja relación entre fuerzas armadas y sociedad, las visiones del poder y del gobierno y la tensión entre el autoritarismo que exige el involucramiento militar y el anhelo predominante y casi angustioso de orden que puede llevar a amplios sectores de la sociedad a despriorizar la vigencia de principios democráticos. La imagen de las fuerzas armadas ha tenido grandes oscilaciones pero a pesar de haber incurrido en enorme desprestigio, se les sigue considerando como el último remedio contra los peligros del desorden y el caos. De hecho, frente a esta posibilidad la sociedad prefiere el autoritarismo como un mal menor. En la práctica, la imagen de las fuerzas se beneficia del desprestigio de otras instituciones del Estado. A esto se añade la celebración de desfiles y otros rituales que en la práctica copan la expresión del patriotismo. Los resultados completos ameritan detenido análisis y permanente seguimiento.

Otro asunto central es que los miembros de las fuerzas armadas deben ser ciudadanos a parte entera. No se trata simplemente de evitar la repetición de golpes de Estado o de que por distintos procedimientos terminen siendo uno de los instrumentos esenciales de cualquier proyecto autoritario, sino de que sean esencialmente ciudadanos con una opción profesional de servicio a la nación pero que no se consideren por encima de la sociedad o del gobierno. La formación militar renovada debe apuntar al perfil profesional de "ciudadano en armas" donde los oficiales puedan realizar su vocación de servicio en tanto que ciudadanos

comprometidos con su sociedad y con los mismos derechos y obligaciones que todos los otros miembros. Esto implica reformas sustantivas en los sistemas de enseñanza y socialización de los cadetes. No es solamente cuestión de cursos de derecho constitucional o derechos humanos sino de que sean ciudadanos cabales con derechos y obligaciones.

Los dispositivos constitucionales y legales requieren examen y revisión. Suponer que los problemas son exclusivamente de cumplimiento, omite aspectos centrales de una normativa deficiente. Los roles militares siguen siendo tema polémico en cuyos extremos unos postulan la concentración en la tarea específicamente militar de uso de la violencia legítima del Estado mientras otros quieren encargar a las fuerzas muy distintas clases del tareas, inclusive de contenido social. La salida deberá encontrarse por el lado del fortalecimiento y eficiencia de los sectores responsables del Estado. En principio, la tarea principal de las fuerzas armadas no requiere justificaciones colaterales.

El incremento de las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas se explica por el deterioro de las condiciones internas de muchos países crecien-temente incapaces de asegurar el orden interno. La participación de contingentes militares peruanos ha sido y es muy conveniente por razones de prestigio, práctica de campo, socialización militar con otras fuerzas, equipamiento y otras. Esta participación deberá crecer en el futuro.

Las cuestiones de presupuesto son de difícil manejo puesto que históricamente han tenido reserva total y lamentablemente no han evitado formas de corrupción que llegaron a niveles inéditos hace algunos años. El reclamo actual es por las reducciones sufridas y la incapacidad de asegurar la operabilidad de las fuerzas.

Como resultado de la investigación parece necesario incidir en dos aspectos sustanciales: a) que la responsabilidad de la política de defensa sea inequívocamente asumida por los responsables políticos elegidos, lo que incluye la designación de cuadros de administración civil para la gestión militar y el impulso a la formación de un sector civil profesional para esta tarea sobre la cual el libro contiene distintas propuestas; y b) una reforma institucional y legal que posibilite la inserción democrática de las fuerzas armadas en la sociedad y modifique las estructuras autoritarias que derivan en abusos en el uso de la verticalidad y de la jerarquía, lo que incluye en una reforma en la formación de la oficialidad y tropa a fin de crear un nuevo perfil de personalidad ciudadana y democrática de los miembros de las fuerzas armadas.

• Ejércitos políticos; Las fuerzas armadas y la Construcción de la nación en la era de la democracia. Kees Koonings y Dirk Kruijt Editores, Instituto de Estudios Peruanos IEP 2003⁽⁵⁾

Los editores definen como "ejércitos políticos" a "... aquellas instituciones militares que consideran su participación o control sobre la política interna y los asuntos de gobierno como parte central de sus legítimas funciones". Frente a ello, estiman que las fuerzas armadas no-políticas son el paradigma solamente en América del Norte, Europa y algunos otros países.

El examen de los casos puntuales, incluyendo el peruano, demuestra que por distintas circunstancias históricas, políticas, sociales u otras, las fuerzas armadas ocupan un desmesurado espacio político en la vida de dichas sociedades. Esto no quiere decir que se trata necesariamente de fuerzas armadas poderosas en estados débiles porque hay fuerzas armadas débiles en estados débiles, sino que inclusive las fuerzas armadas débiles tienen muchas veces más capacidad de actuar políticamente que sectores responsables políticos y del Estado. Esta actuación es recurrente, aún cuando sus manifestaciones varían en función de circunstancias cambiantes.

el mínimo que sería inadmisible cual es aceptar el golpe militar "clásico" exitoso en el que algún caudillo militar o de modo "institucional" remueve por la fuerza al gobernante elegido que es reemplazado con el líder del golpe.

En el espacio entre la no-participación y el mínimo excluido, se ubican numerosas variedades de participación política de las fuerzas armadas que van desde la autonomía casi total, el apoyo condicionado o negociado al gobierno de turno y la permanente búsqueda de responsabilidades y misiones adicionales a la centralmente militar del uso de la violencia legítima del Estado, las cuales son universalmente consideradas como elementos de legitimación social aunque no sean admitidas como tales, arropándolas en varios tipos de argumentaciones.

En la introducción y el capítulo inicial, Koonings y Kruijt plantean consideraciones fundamentales sobre la actuación política de las fuerzas armadas. En muchos casos, su participación se nutre en el proceso de independencia y se proyecta en un compromiso auto-asumido con "el destino nacional". Entre estos extremos temporales, uno determinado y el otro indefinible, las fuerzas armadas en sociedades carentes de estructuras civiles, sociales y políticas sólidas y democráticas, encuentran de una u otra forma espacio para actuar políticamente.

10

Al mismo tiempo, el hecho que asuman esta actuación como suprapolítica o inclusive antipo-lítica puesto que se da frente a sectores que no pueden dejar de reconocerse como políticos, hace que la mayoría de las veces sus actuaciones concluyan sin "consecuencias políticas" para ellas mismas en la medida en que no habrían estado propiamente participando en el juego político. Son numerosos los casos en que esta falta de consecuencias políticas se convierte en aliciente de nuevas intervenciones.

Koonings y Kruijt explican la tendencia de las fuerzas armadas a considerarse íntimamente vinculadas con el origen y el destino nacional con el "principio de primogenitura" y el "principio de competencia". Por el primero, consideran que sin su actuación o hasta su sacrificio las naciones no se habrían formado o sobrevivido. Reclaman en este sentido un rol principal y superior al de las fuerzas políticas o sociales que participaron en los procesos de independencia y en el decurso político e histórico puesto que su compromiso es con "los objetivos nacionales permanentes". De ahí derivan diversas actuaciones y también conceptos como "seguridad y desarrollo" o "valores civilizatorios básicos" que deben ser promovidos por el sector militar. Por el "principio de competencia" se estima que la organización jerárquica, unidad de comando, eficiencia real o supuesta y el control de los medios de coerción de las fuerzas armadas las califican mejor o en todo caso por encima de los "partidos políticos" por su propia esencia representativos de sectores, para canalizar y alcanzar los intereses de la nación en su conjunto. Este criterio encuentra su correlato en el de "ineptitud civil" que implica ineficiencia, fraccionamiento, intereses particulares y otras características negativas hasta llegarse a una relación ambigua con la democracia misma a la que termina atribuyéndose buena parte de los problemas nacionales. En no pocas oportunidades esta percepción va más allá del sector militar y es asumida por sectores sociales importantes, aún cuando las razones no sean las mismas. De ahí que la actuación militar en política nunca es exclusivamente militar sino que de hecho incluye en distintas medidas la de sectores civiles, políticos, empresariales o sociales. En la práctica, no pocas veces la intervención militar es también solicitada o promovida por uno o varios de estos sectores.

En el capítulo II relativo a la política militar peruana de los años sesenta a nuestros días, Dirk Kruijt y María del Pilar Tello exploran con dete-nimiento lo que denominan tres ciclos más recientes de relaciones cívico-militares. Sin embargo, la actuación militar en política no se limita a las últimas décadas pues en realidad se inició con la Independencia misma y fue también determinante en el siglo XIX y parte de la primera mitad del siglo XX. El primer ciclo examinado por los autores concierne al "Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas" y particularmente

a la actua-ción del General Juan Velasco, etapa que consideran nacionalista, izquierdista y reformista conducida por los "institucionalistas" de la fuerza armadas para eliminar el poder de la élite tradicional, reducir la influencia ca-pital extranjero y forjar una economía y sociedad nacional peruanas. La segunda corresponde a los años de la contrainsurgencia a partir de 1980 hasta inicios de los noventa en que las fuerzas armadas fueron involucradas en el conflicto contra el terrorismo de Sendero Luminoso y el MRTA.

El tercer período fue la paulatina subordinación de las fuerzas armadas al régimen político, que concluyó con el descalabro de éste y una considerable pérdida de prestigio de las instituciones militares. Los autores analizan con detalle las particularidades de cada etapa y las grandes dificultades de la relación del poder político con las fuerzas armadas y viceversa, que nunca fue fácil y que llegó a tener expresiones sumamente complejas. El resultado de estas largas y dramáticas décadas en lo relativo al sistema democrático y las fuerzas armadas fue, en general, negativo para todos. Perdió el sistema, perdieron las instituciones y perdió el país, frenado en su desarrollo político, económico y social con marchas y contramarchas que se traducen en mayor pobreza, frustración social, inestabilidad y precariedad política y obviamente también en fuerzas armadas menos operativas y respetadas. La oportunidad de auténtica reforma de las instituciones militares y del Estado en general, fue dejada pasar y más allá del significativo crecimiento económico de los últimos años que recupera parte del atraso registrado, todos los problemas del Estado y de la nación han quedado como tareas pendientes para futuros gobiernos.

MARCIAL RUBIO CORREA.- Congreso

Como bien sabemos el Congreso legisla, representa y controla. Estas atribuciones deben ser aplicadas integralmente a la relación Congreso-Fuerzas Armadas y a la vinculación del Congreso son los temas de seguridad y defensa. Los principales ámbitos en los que creemos que ello debe ocurrir, son reseñados a continuación.

3.1.- Discutir el largo plazo de seguridad, defensa y FF.AA.

Como ocurre modernamente con todo, también la seguridad, la defensa y las Fuerzas Armadas deben ser renovadas porque los conceptos previos sufren obsolescencia en virtud de los desarrollos tecnológicos, de las necesidades financieras y de la transformación de las condiciones de vida tanto internas como del contexto internacional.

Las comisiones especializadas del Congreso son uno de los recintos de mayor legitimidad para discutir permanentemente el largo plazo de seguridad, defensa y Fuerzas Armadas. Hay que tener en cuenta que esta discusión no conduce a decisiones de corto plazo sino que configura los grandes lineamientos de las instituciones y, luego, debe buscar la concertación necesaria para que las nuevas ideas sean aceptadas. Si las comisiones del Congreso trabajan inteligentemente, pueden ser un factor decisivo para avanzar dentro de esta línea.

3.2.- Legislar concordantemente con la visión de largo plazo.

Seguridad y defensa son ámbitos del quehacer social que requieren de un esfuerzo legislativo comprehensivo para adquirir legitimidad, por lo delicado de su significación para la sociedad. Es, así mejor, tener previamente definidos y normados los grandes lineamientos del pensar y actuar que dejarlos a la discrecionalidad de los actores involucrados. Lo propio ocurre con la organización de las Fuerzas Armadas.

La legislación debe ser teñida muy acompasadamente por las visiones de largo plazo de la seguridad, la defensa y las Fuerzas Armadas. En este sentido, la labor legislativa del Congreso debe asumir la velocidad y comprehensividad necesaria para no crear fisuras legislativas que comprometan muchos aspectos sensibles de la vida política nacional.

3.3.- Control del poder de las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas tienen un considerable poder de hecho en la sociedad por su organización, por su presencia a lo largo y ancho del territorio y por ser las custodias del armamento más contundente con el que cuenta el país.

El poder de las Fuerzas Armadas se manifiesta en aspectos menores y mayores de la vida nacional: desde una leva forzosa hasta un pronunciamiento *de facto*. El Congreso está entre los órganos del Estado más legitimados para controlar la forma en que ese poder es ejercitado. Además, cuenta con instrumentos de control político especialmente adaptados a la necesidad de investigación rápida y profunda.

No consideramos que el control del poder de las Fuerzas Armadas deba ahogar ni su actuación ni sus iniciativas, pero sí debe ser permanente porque debe guardar relación con la significación de ese poder de hecho que ellas tienen.

3.4.- Control de la legalidad en la actuación en materia de defensa y seguridad.

Hay aspectos de la defensa y seguridad que tienen que ser forzosamente reservados y esto atañe tanto a decisiones políticas y técnicas, como a aspectos organizativos y de disposición de fondos públicos.

Como en estos casos es imposible un control ciudadano abierto y una participación plena de los medios de comunicación, la supervisión del Congreso resulta de especial importancia para evitar los excesos y la corrupción, desgraciadamente frecuentes en estos ámbitos como es de público conocimiento.

3.5.- Control de ascensos.

Los procesos de ascenso dentro de las instituciones armadas son muy importantes porque fortalecen la institucionalidad si están hechos con legalidad y justicia, pero la debilitan en el caso inverso. Además, los ascensos conducen a las personas a los más altos mandos de las instituciones castrenses.

Los ascensos son procedimientos complejos y no siempre transparentes. Consideramos que sería conveniente, al margen de cuál sea el procedimiento para el trámite final de los ascensos de oficiales generales y almirantes, que el Congreso revise no el contenido pero sí la legalidad y pertinencia de los procesos de ascenso, para garantizar que las normas han sido obedecidas por los jurados dentro de los márgenes de discrecionalidad que permiten, no fuera de ellos.

3.6.- Control de la inteligencia castrense.

Las leyes han dado una regulación reciente a la forma de realizar la actividad de inteligencia dentro del Estado. El Congreso debe mantener vigilancia sobre la legalidad de la forma de hacer inteligencia en el país porque información es poder y uno de naturaleza muy concreta y eficiente.

Si se ha determinado, por ejemplo, niveles de inteligencia operativa y estratégica, y si se ha sectorializado la operativa en diversos ámbitos de la vida social, entonces es preciso que los órganos políticos controlen que sea efectivamente así. Un grado de este control será ejercido por el Poder Ejecutivo pero, habida cuenta de cuán sensible es la inteligencia, resulta razonable pensar que el Congreso tenga también qué decir en esta materia. Un doble control que sin embargo garantice la operatividad de la inteligencia, es conveniente.

3.7.- Regular jefatura suprema.

La jefatura suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional ha sido entregada al Presidente de la República por la Constitución, pero no ha sido regulada y consideramos que eso es un error. La jefatura suprema tiene que ser una conducción política del máximo nivel sin entrar en los dominios técnicos y de detalle institucional. Es conveniente que sea regulada para impedir que un Presidente intervencionista desorganice. Además, hay que fijarle límites: no debemos olvidar que el Comando Conjunto emitió un comunicado de apoyo al golpe de Estado del 5 de abril de 1992 porque, disciplinadamente, había decidido acatar la orden dada en tal sentido por el Jefe Supremo de aquel entonces. Esto y otros fenómenos similares, son cosas inadmisibles y no debe dejarse margen para que puedan producirse, ni siquiera, con velo de legalidad.

A) <u>El Estado y las Políticas de Defensa</u>

Constitución

CAPÍTULO XII DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 163°. El Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley. Artículo 164°. La dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones determina la ley. El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional. La ley determina los alcances y procedimientos de la movilización para los efectos de la defensa nacional. Artículo 165°. Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137º de la Constitución. Artículo 167°. El Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Artículo 168°. Las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Artículo 169°. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son deliberantes. Están subordinadas al poder constitucional. Artículo 171°. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley.

Leyes

- a) Decreto Legislativo N° 437: Ley Orgánica del Ejército del Perú
- b) Ley N° 28007: Ley que Modifica el Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 437: Ley Orgánica del Ejército del Perú
- c) Decreto Legislativo Nº 438: Ley Orgánica de la Marina de Guerra del Perú
- d) Decreto Legislativo N° 439: Ley Orgánica de la Fuerza Aérea del Perú
- e) Ley N° 28359: Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas
- f) Ley N° 29075: Ley que establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias y Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa
- g) Decreto Supremo N° 001-2008-DE/SG: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa
- h) Decreto Supremo N° 007-2005-DE/SG: Aprueba el Reglamento de la Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

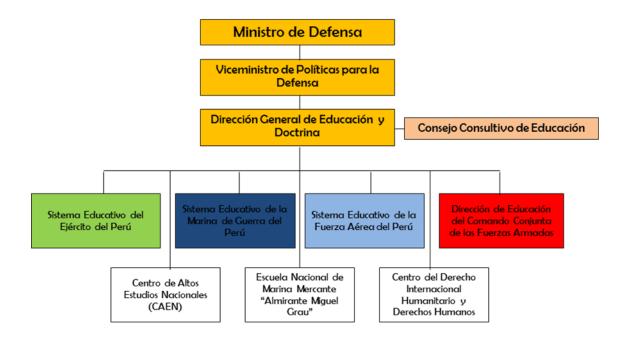
Los Reglamentos y otras normas son establecidos por el respectivo Instituto Armado

B. El Ministerio de Defensa y la Dirección General de enseñanza militar.

Estructura Educativa

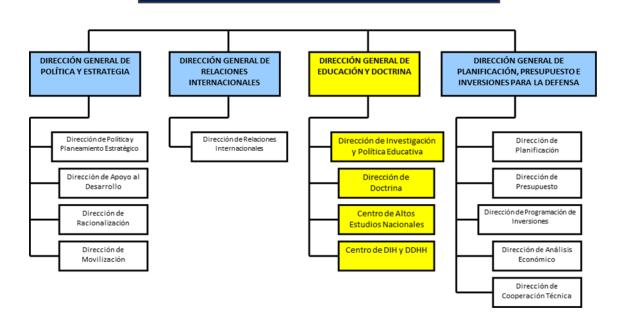
ORGANIGRAMA

(Eliminar colores)



15

VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS PARA LA DEFENSA



B) El sistema de enseñanza de la defensa

- Estructura educativa, responsabilidades especificas del MINDEF, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de las FFAA ¿existen responsabilidades compartidas?

La composición del Sistema Educativo del Sector Defensa es la siguiente:

- El Ministerio de Defensa: Ministro de Estado en el Despacho de Defensa; Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa; Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa que es el órgano rector del Sistema Educativo del Sector Defensa;.
 - 2) El Consejo Consultivo de Educación del Sector Defensa, que esta compuesto por el Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, quien lo preside; el Director General de Educación y Doctrina del Ejército del Perú; el Director General de Educación de la Marina de Guerra del Perú; el Comando de Educación de la Fuerza Aérea del Perú; el Director del Centro de Altos Estudios Nacionales; y el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 - El Sistema Educativo del Ejército del Perú, compuesto por la Dirección General de Educación y Doctrina del Ejército del Perú que es el órgano rector; la Escuela Militar de Chorrillos; la Escuela Superior de Guerra; la Escuela Técnica; las Escuelas de Armas y Servicios; las Escuelas de Especialización; la Escuela de Inteligencia; la Escuela de Salud; el Instituto Científico Tecnológico; los Centros de Educación Técnico-Productiva; y Otras Instituciones Educativas
 - El Sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú que esta compuesto por la Dirección General de Educación que es el órgano rector; la Escuela Naval del Perú; la Escuela Superior de Guerra Naval; el Instituto Superior Tecnológico Naval – CITEN; la Escuela de Sanidad Naval; la Escuela de Operaciones Ribereñas; el Centro de Entrenamiento Táctico Naval; la Escuela de Grumetes; los Centros de Educación Técnico-Productiva y Otras Instituciones Educativas
 - 3) El Sistema Educativo de la Fuerza Aérea del Perú que esta compuesto por el Comando de Educación que es el órgano rector; la Escuela de Oficiales; la Escuela Superior de Guerra Aérea; la Escuela de Sub-Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú; la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento; la Escuela de Inteligencia; los Centros de Educación Técnico-Productiva y Otras Instituciones Educativas.
- 4) Tambien forman parte del sistema de enseñanza de defensa el Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN; la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas; el Centro del Derecho Internacional

Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos; y otras Instituciones de Educación Superior y Educación Técnico-Productiva del Sector Defensa.

- b. Responsabilidades específicas de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa (DGEDOC): (a) Elaborar y aprobar las orientaciones de las políticas generales del Ministerio de Defensa para los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas y las Instituciones Educativas del Sector Defensa, de acuerdo a las directivas del Ministro de Defensa y a los intereses nacionales; (b) Planificar y dictar normas reglamentarias necesarias para el adecuado funcionamiento de la Educación en el Sector Defensa, dentro del marco legal vigente; (c) Coordinar las actividades académicas que interrelacionan a las diversas instituciones públicas y privadas con los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas y las Instituciones Educativas del Sector Defensa; (d) Promover los estudios de Pre y Post-Grado Académico y el desarrollo de la investigación, en directa vinculación con los requerimientos de la Seguridad y Defensa Nacional; (e) Promover los procesos de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de las Instituciones Educativas del Sector Defensa de acuerdo a la normatividad legal vigente, a través de la autoevaluación y planes de mejora institucionales; (f) Promover y apoyar la elaboración y difusión de las Doctrinas de las Fuerzas Armadas, en el ámbito operativo y administrativo; (g) Supervisar y garantizar la calidad de los servicios educativos de las Instituciones Educativas del Sector Defensa, de acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos para tal fin.
- Responsabilidades específicas del Consejo Consultivo de Educación del Ministerio de Defensa: (a) Opinar en relación a los documentos normativos que regulan la Educación en el Sector Defensa; (b) Proponer reformas y/o cambios a las normas internas del Ministerio de Defensa y de las Instituciones Educativas del Sector, a través de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa; (c) Opinar sobre los programas académicos y planes de estudio que se desarrollan en el Sistema Educativo del Sector Defensa, haciendo llegar las recomendaciones correspondientes a través de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa; y (d) Proponer los cambios académicos para mejorar la calidad educativa de las Instituciones Educativas del Sector Defensa, a través de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa.
- Responsabilidades específicas de los Órganos Rectores de los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas: (a) Planear, normar, dirigir, evaluar, supervisar y controlar la Educación de su ámbito de responsabilidad y el proceso educativo de las Instituciones Educativas a su cargo; (b) Formular el Plan Estratégico del Sistema Educativo respectivo; (c) Establecer los lineamientos para los Proyectos Educativos de las Instituciones Educativas del ámbito de su responsabilidad; (d) Aprobar los programas académicos y planes de estudio de las Instituciones Educativas del ámbito de su responsabilidad; (e) Conducir los Procesos de Evaluación de la Calidad Educativa de las Instituciones Educativas del ámbito de su

responsabilidad; y (f) Gestionar la Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de las Instituciones Educativas subordinadas, ante los Organismos pertinentes.

- **4**) Responsabilidades específicas de los Directores Generales y Directores de las Instituciones Educativas de las Fuerzas Armadas, de los Organismos Públicos Descentralizados que son Instituciones Educativas y de las Instituciones Educativas del Sector Defensa: (a) Dirigir la Institución Educativa en la gestión académica, administrativa y económica, en concordancia con la normatividad vigente en materia educativa y del Sector Defensa; (b) Formular el Plan Estratégico Institucional y el Proyecto Educativo de la Institución Educativa; (c) Promover la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en la Institución Educativa; (d) Firmar los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, Títulos y Diplomas que correspondan, así como distinciones conferidas por la Institución Educativa; (e) Liderar la educación militar, profesional, moral, intelectual y física de los Discentes, acorde con los planes y directivas respectivas, a fin de contribuir a su formación integral; (f) Tramitar el alta y la separación de los Discentes, de acuerdo a la recomendación de las Juntas respectivas y a la decisión del Consejo Superior; (g) Someter al Consejo Superior las reformas a los Reglamentos, Planes y Directivas respectivamente, para su aprobación; (h) Presidir y convocar el Consejo Superior de la Institución Educativa, según corresponda; (i) mediante Resolución Directoral a la Dotación Orgánica, Docentes, Funcionarios, Trabajadores Administrativos y de Servicios de la Institución Educativa; y (j) Otros que establezca la reglamentación interna respectiva.
 - Definición, conformación, institucionalización y organización del sistema de enseñanza de la defensa.

La composición del Sistema Educativo del Sector Defensa es la siguiente: OJO: REPETICION? UBICACIÓN?

ACA SE REPITEN LAS INFORMACIONES SOBRE MINISTERIO DE DEFENSA, CONSEJO CONCULTIVO DE EDUCACION DEL SECTOR DEFENSA, SISTEMA EDUCATIVO DEL EJERCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AEREA, CAEN, ESCUELA MARINA MERCANTE, ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FFAA, CENTRO DER INT HUMA Y OTRAS Instituciones de Educación Superior y Educación Técnico-Productiva del Sector Defensa

El sistema de enseñanza de la defensa esta explicitado la Directiva General Nro. 020 -2009-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC del 18 Jun 2009 de obligatorio cumplimiento.

- Carácter centralizado o unidades autónomas. Las Instituciones educativas del Sector Defensa son autónomas, pero se encuentra regidas o controladas por los respectivos Comandos/Direcciones de Educación de los institutos armados.
- Integración en el sistema educativo nacional.

Régimen Académico. "Las Instituciones Educativas del Sector Defensa organizan su régimen académico mediante Reglamentos Internos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente Directiva, y **por la normatividad legal vigente del Sistema Educativo Nacional** y del Sector Defensa".

- Convenio de convalidación en universidades públicas y privadas. Los convenios con las diferentes Universidades públicas o privadas, se realizan en forma descentralizada
- Procedimiento de análisis y evaluación de la eficiencia y eficacia del sistema

Los procedimientos de análisis y evaluación de la eficiencia y eficacia del sistema educativo, está a cargo de cada instituto armado, sin embargo se ha implementado en el presente año el Área de Coordinación Académica dentro de la DIGEDOC – MINDEF, encargada de supervisar la implementación de la doctrina en las Fuerzas Armadas.

- Puntos específicos del sistema de enseñanza de la defensa:
 - ✓ Características fundamentales del sistema.

Las características fundamentales del Sistema Educativo del Sector Defensa, es el respeto, los valores morales y una profunda e incondicional vocación de servicio.

✓ Principios en lo que se educa

La Educación en el Sector Defensa se sustenta en los principios del Sistema Educativo Nacional, establecidos en la Ley General de Educación y específicamente en los principios de Respeto y cumplimiento de la Constitución Política, las Leyes y la normatividad vigente del Sector Defensa y Sector Educación; Ética Profesional; La Unidad e Identificación Institucional; Excelencia Profesional y Liderazgo; Modernización Científica y Tecnológica

- ✓ **Qué organismo vela por su aplicación.** La Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa (DIGEDOC), las Direcciones / Comandos de Educación de los institutos Armados y CCFFAA
- ✓ Recursos económicos destinados a la educación de la defensa. Los recursos económicos son presupuestados y asignados en los presupuestos de cada Instituto armado.

- ✓ Recursos humanos destinados a la educación de la defensa. Los recursos humanos son asignados por cada Comando de Personal, según el requerimiento de las diferentes escuelas
- ✓ Auditoria académica (interna, externa). La auditoria académica interna es realizada por los Comando /Direccione s de educación de cada Instituto, así como visitas programadas por la DIGEDOC MINDEF a los integrantes del Sistema Educativo del Sector Defensa

II. LA EDUCACIÓN MILITAR

La educación militar

- a. La profesión militar.
- b. Estructura de la enseñanza militar y relación con la carga militar.
- c. Centros, currículum, metodología y profesorado.
- d. Alumnado, formación y conocimientos.
- e. Acreditaciones.
- a. La profesión militar

b. Estructura de la enseñanza militar y relación con la carga militar

MARCIAL RUBIO CORREA

Educación continua.

Los militares estudian a lo largo de toda su carrera. En general, hasta el grado de coronel o equivalente, el militar estudia asuntos vinculados al mundo de lo bélico. Cuando coroneles, son introducidos a las dimensiones económicas y políticas de la defensa y allí tienen que acercarse a áreas del conocimiento que no han estudiado en las dos décadas previas de su vida.

Por ello sería interesante que los centros de instrucción castrense y las universidades pudieran diseñar ciclos de educación continua para militares en materias que no son propias de su actividad profesional cotidiana. Después de todo, una formación general complementaria puede ser útil para la carrera misma como cultura general y puede servir para potenciar las capacidades de la oficialidad dentro de sus respectivas instituciones.

Adicionalmente, el conocimiento se va construyendo a lo largo de la vida como un proceso y es probable que al alcanzar el grado de coronel o equivalente, el oficial ya no tenga la posibilidad de incorporar plenamente los nuevos conocimientos que el desarrollo de sus

21

actividades de mando le requieren: el saber debe ser incorporado lo más tempranamente posible en la vida para que se vaya integrando adecuadamente a los demás conocimientos (¹).

La educación continua es un proceso de aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene por finalidad actualizar los conocimientos por la rapidez de su adquisición por la humanidad, y abrir nuevos campos de trabajo y de pensamiento a la persona en relación a su formación anterior. Las instituciones castrenses han tenido siempre una forma de educación continua, pero no la han elaborado en todos los campos del conocimiento que requieren sus oficiales y, probablemente, les sería mucho menos eficiente hacerlo ellas solas que coordinarlo con las universidades.

Capacitación en pedagogía superior.

Una variante del tema anterior: las universidades de mayor rigor tienen capacidad de formar profesores porque *enseñan a enseñar*. Una evaluación del sistema de enseñanza castrense como la propuesta en el punto anterior arrojará sin duda deficiencias en las técnicas pedagógicas predominantes dentro de las Fuerzas Armadas.

Hoy en día la capacitación para la enseñanza es una labor perfectamente conocida y de muy rápido resultado positivo: un instructor que nunca haya recibido clases sobre cómo enseñar, puede estar cambiando sus métodos favorablemente luego de un curso de pocas semanas.

No hay que olvidar que el que no aprendió a enseñar y tiene que asumir el rol de profesor o de instructor, realiza esta labor copiando a sus propios profesores o instructores. Es la mejor forma de perennizar las virtudes, pero también los defectos y, en realidad, constituye una forma de inmovilismo en la tecnología pedagógica que debemos desterrar.

Y hay que aclarar que en el tema de capacitación para la enseñanza no se trata sino marginalmente del uso de recursos instrumentales modernos como la computadora o el cañón de proyección. La capacitación tiene que ver con la comprensión del proceso mismo de aprendizaje y las nuevas formas de enseñanza se pueden aplicar tanto con dibujos de computadora, como con las piedritas y otros instrumentos similares con los cuales, seguramente, Pitágoras desarrollo en una sola generación y hasta extremos inconcebibles el conocimiento de las matemáticas.

En otras palabras, esto quiere decir que aún cuando utilicemos computadoras y cañones de proyección en el aula de clase, nuestro tipo de enseñanza puede ser altamente ineficiente por fundarse en principios totalmente obsoletos y ya claramente desacreditados como, por ejemplo, el aprendizaje de memoria, el examen de repetición en vez de el de solución de problemas, el cuaderno de apuntes o, inclusive, aquel famoso adagio de que "la letra con sangre entra".

El constructivismo, teoría que en la actualidad pretende tener la mejor explicación sobre el proceso de aprendizaje dice que los nuevos conocimientos no se agregan al lado de los otros sino que, o se integran plenamente con ellos, o simplemente no son adquiridos. En otras palabras, el conocimiento nuevo no es un capítulo más dentro del índice de conocimientos de nuestro cerebro, sino que se refunde con todos los otros conocimientos y produce un índice distinto al que existía previamente. El ser humano puede hacer esto más fácilmente antes que después en su vida.

Características y estructura del sistema de educación militar: organización por niveles en las fuerzas armadas, armas y centros integrados.

22

Constituyen fines de la Educación en el Sector Defensa:

- 1) Formar profesionalmente al Personal Militar y Civil del Sector Defensa en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento, en las dimensiones militar, ética, intelectual, cultural, psicofísica y espiritual; con competencias que promuevan la consolidación de su identidad, vocación y su integración adecuada a la sociedad en el ejercicio de sus funciones.
- 2) Desarrollar en el Personal Militar y Civil del Sector Defensa las competencias requeridas, de forma tal de garantizar la interoperabilidad y el accionar conjunto de los componentes de las Fuerzas Armadas.
- 3) Construir, consolidar, conservar, fomentar y difundir una sólida cultura institucional de las Fuerzas Armadas, y de las Instituciones Educativas del Sector Defensa, basada en el respeto, los valores morales y una profunda e incondicional vocación de servicio.
- 4) Fomentar la investigación en las ciencias, humanidades y tecnología, promoviendo la creación intelectual, contribuyendo a plantear soluciones a la problemática nacional, en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional.
- 5) Disponer de profesionales altamente capacitados en todos los aspectos inherentes al Sector Defensa de acuerdo con las necesidades del país para la Seguridad, Defensa y Desarrollo Nacional.
- 6) Orientar las actividades del Sistema Educativo del Sector Defensa dentro del respeto al Marco Constitucional, Tratados Internacionales, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- 7) Vincular las Instituciones Educativas del Sector Defensa con la Comunidad Educativa Nacional e Internacional, por medio de mecanismos de interacción dinámica que permitan el intercambio de experiencias y conocimientos.
- 8) Impartir Educación Técnico-Productiva al personal que cumple Servicio Militar en el activo, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- 9) Difundir la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el Sector Defensa.
- 10) Otorgar a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos al culminar los estudios de Pre y Post-Grado y los Títulos Profesionales Técnicos respectivamente, así como Títulos, Diplomas y Certificados que correspondan en la Educación Superior y Educación Técnico-Productiva, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a la reglamentación interna de los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas y de las Instituciones Educativas del Sector Defensa.

EJERCITO

			1		1		
TIPO DE ESCUELA	ESCUELAS DE FORMACION	ESCUELAS DE ARMAS Y SERVICIOS	ESCUELAS DE ARMAS Y SERVICIOS	ESCUELAS DE ARMAS Y SERVICIOS	ESCUELA SUPERIOR	ESCUELA SUPERIOR	ESCUELA SUPERIOR Y CAEN
GRADO DE OFICIAL	CADETE	ALFEREZ O SUBTENIENT E (4 AÑOS)	TENIENTE (4 AÑOS)	CAPITAN (5 AÑOS)	MAYOR O TTE CRL (6 AÑOS)	TTE CRL O COMANDANTE (6AÑOS)	CORONEL (6 AÑOS)
DURACION DEL CURSO	5 AÑOS	6 MESES	6 MESES	6 MESES	2 AÑOS	6 MESES	1 AÑO
DENOMINA CION DEL CURSO		COMPLEMEN TARIO	BASICO	AVANZADO	ESPECIFICADO EN CADA ESCUELA (1AÑO)	SUPERIOR	ESPECIFICA DO EN CADA ESCUELA (1AÑO)
		INGIENERIA	INFANTERIA	INFANTERIA		INTELIGENCIA	
		COMUNICACI ONES	CABALLERIA	CABALLERIA	ESCUELA SUPERIOR DE	OPERACIONES SICOLOGICAS	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
	ESCUELA	MATERIAL	ARTILLERIA	ARTILLERIA	GUERRA (EMPLEO DE	ADMINISTRACI ON	(ALTO MANDO)
	MILITAR	DE GUERRA	INGIENERIA	INGIENERIA	GRANDES UNIDADES DE		
DENOMINA CION DE LA	"FRANCISCO BOLOGNESI" DE		COMUNICACIO NES	COMUNICACIO NES	COMBATE)		
ESCUELA	CHORRILLOS		INTELIGENCIA	INTELIGENCIA			CAEN
			BLINDADOS	BLINDADOS	ESCUELA SUPERIOR DE		(MAESTRIA EN
			MATERIAL DE GUERRA	MATERIAL DE GUERRA	LAS FFAA (CURSO DE		SEGURIDAD Y DEFNSA
			INTENDENCIA	INTENDENCIA	COMANDO Y ESTADO		NACIONAL)
			OPERACIONES SICOLOGICAS	OPERACIONES SICOLOGICAS	MAYOR DE LAS FFAA)		

MARINA DE GUERRA

TIPO DE ESCUELA	ESCUELAS DE FORMACION	ESCUELAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	ESCUELA SUPERIOR	ESCUELA SUPERIOR	ESCUELA SUPERIOR	ESCUELA SUPERIOR	ESCUELA SUPERIOR Y CAEN
GRADO DE OFICIAL	CADETE (5 AÑOS)	ALFEREZ (4 AÑOS)	TENIENTE 2º (4 AÑOS)	TENIENTE 1° (5 AÑOS)	CAPITAN DE CORBETA (5 AÑOS)	CAPITAN DE FRAGATA (6AÑOS)	CAPITAN DE NAVIO (6 AÑOS)
DURACION DEL PROGRAMA	5 AÑOS	1 AÑO	4 MESES	9 MESES	1 AÑO	1 AÑO	1 AÑO
DENOMINACION DEL PROGRAMA	FORMACION	SEGUNDA ESPECIALIDAD	BASICO DE INTELIGENCIA	BÁSICO DE ESTADO MAYOR	COMANDO Y ESTADO MAYOR	GUERRA NAVAL	ALTO MANDO
DENOMINACION DE LA ESCUELA	ESCUELA NAVAL DEL	GUERRA DE SUPERFICIE			ESCUELA SUPERIOR DE	ESCUELA SUPERIOR	ESCUELA SUPERIOR

PE	AVIACIÓN NAVAL INFANTERÍA DE MARINA OPERACIONES ESPECIALES		GUERRA NAVAL	DE GUERRA NAVAL	DE GUERRA NAVAL (ALTO MANDO)
	HIDROGRAFÍA GUARDACOSTAS INGENIERÍA DE SISTEMAS INGENIERÍA NAVAL ELECTRÓNICA		ESCUELA SUPERIOR DE LAS FFAA		CAEN (MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFNSA NACIONAL)

FUERZA AEREA

TIPO DE ESCUELA	ESCUELAS DE FORMACION	ESCUELAS DE ARMAS Y SERVICIOS	ESCUELA DE DEDEECC						ESCUELA SUPERIOR Y CAEN
GRADO DE OFICIAL	CADETE (5 AÑOS)	ALFEREZ O SUBTENIENTE (4 AÑOS)	TENIENTE (4 AÑOS)	CAPITAN (5 AÑOS)	MAYOR O TTE CRL (6 AÑOS)	TTE CRL O COMANDANTE (6AÑOS)	CORONEL (6 AÑOS)		
DURACION DEL CURSO	5 AÑOS 6 MESES		1 AÑO		1 AÑO				
DENOMINACION DEL CURSO	FORMACION		BASICO		CURSO DE ESTADO MAYOR		ESPECIFICADO EN CADA ESCUELA (1AÑO)		
DENOMINACION DE LA ESCUELA	ESCUELA DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA DEL PERU		ESCUELA SUPERIOR DE LA FUERZA AEREA DEL PERÚ (ESFAP)		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AEREA		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AEREA E INSTITUTO DE GOBIERNO DE LA UPSMP (ALTO MANDO) CAEN (MAESTRIA		
						SUPERIOR DE S FFAA	EN SEGURIDAD Y DEFNSA NACIONAL)		

Planes de estudio: paralelismo y/o equivalencia entre las Fuerzas Armadas y armas. Los Planes de Estudio se encuentrna a cargo de cada Instituto Armado

Integración de los planes de estudio en el sistema de enseñanza nacional. Los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas, Organismos Públicos Descentralizados que son Instituciones Educativas y las Instituciones Educativas del Sector Defensa, cuentan con un Plan Estratégico, que contiene Visión y Misión, Proyecto Educativo, Concepción Estratégica, Objetivos y Políticas en el marco del Proyecto Educativo Nacional, respondiendo fundamentalmente a las necesidades del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Orientando la gestión de cada una de ellas y constituyendo el marco estratégico para la toma de decisiones que

conduzcan el proceso educativo, con sus actores, niveles y modalidades, en concordancia con los lineamientos de la Política Educativa del Sector Defensa.

- Desarrollo curricular: estructura de los estudios, materias impartidas, conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas. El Desarrollo curricular se encuentra a cargo de cada Institución Educativa
- **Sistema de ingreso en la educación militar: requisitos y pruebas.** El sistema de ingreso es por proceso de selección (concurso de admisión)

CAPÍTULO V

PROCESO ADMISION

Artículo 25.- Del proceso de admisión.

Se denomina proceso de admisión a la secuencia de exámenes y evaluaciones de diferentes áreas, programados y realizados en forma ordinaria y anual, con la finalidad de seleccionar entre los postulantes a aquellos que serán admitidos en los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al cuadro de mérito final, en número determinado por las vacantes aprobadas por los comandos institucionales.

Artículo 26.- De los Requisitos

Son requisitos para los postulantes a los Centros de Formación los siguientes:

- a) Ser peruano (a) de nacimiento o haber nacido en el extranjero de padre o madre peruanos, siempre que haya sido inscrito en el registro correspondiente durante su minoría de edad.
- b) Ser soltero (a), sin hijos, ni dependientes directos.
- c) No encontrarse en estado de gestación durante el Proceso de Admisión.
- d) Estar física y mentalmente sano (a).
- e) Haber culminado los cinco años de educación secundaria.
- f) No haber sido expulsado (a) de centro superior de estudios y/o Centro de Formación de las FFAA o PNP por la causal "Medida Disciplinaria" o "Incapacidad Psicofisica".
- g) Edad
 - (1) Para Centros de Formación de Oficiales

Mínima: 15 años (**)

Máxima: 20 años, 11 meses y 29 días (*) (**)

- (**) Computados al 31 Dic del año anterior al proceso. (*) Computados al 31 de Diciembre del año anterior al proceso.
- (2) Para Centros de Formación de Suboficiales y Oficiales de Mar:

Mínima: 15 años (*)

Máxima: 22 años, 11 meses y 29 días (*) (*)

Computados al 31 de Diciembre del año anterior de proceso

- h) Talla
 - (1) Para Centros de Formación de Oficiales:

Mínima: 1.60 (damas) (*) 1.65 (varones) (*) 1.65 (damas) (**)

Máxima: 1.89 (varones/damas) (**) (*)

Los Comandos Institucionales de acuerdo a sus requerimientos podrán variar la tabla mínima hasta en 1 cm. menos, considerando la edad del postulante proyectando su futuro desarrollo corporal dentro de la Escuela de formación (sólo para postulantes que tengan 15-17 años computados al 31 de Diciembre del año anterior al proceso). (**) Caso EOFAP: De conformidad con la Tabla Antropométrica, para área operativa en la especialidad de piloto.

(2) Para Centros de Formación de Suboficiales y Oficiales de Mar: Mínima: 1.60 (damas) (*) 1.65 (varones) (*) (*)

Los Comandos Institucionales de acuerdo a sus requerimientos podrán variar la tabla mínima hasta en 1 cm. menos, considerando la edad del postulante, proyectando su futuro desarrollo corporal dentro del Centro de Formación (solo para postulantes que tengan de 15 a 17 años computados al 31 de Diciembre del año anterior al proceso).

Los requisitos mínimos en lo referente a la talla para el caso específico de la Escuela de Inteligencia del Ejército serán normados mediante directiva por la misma Escuela.

Artículo 27.- De las Pruebas de selección. Son pruebas de carácter secuencial y eliminatorio que tienen por finalidad evaluar a los (as) postulantes a los Centros de Formación de la Fuerzas Armadas, a fin de realizar una selección orientada por la imagen objetivo del cadete o alumno y el perfil de egreso requeridos por cada Institución; su contenido se encuentra agrupado en las siguientes áreas específicas: a) Área de Aptitud Psicofísica: Examenes Médico, Psicológico y de Esfuerzo Físico

- b) Área Cognoscitiva: Examenes de Aptitud Académica; Conocimientos
- c) Área de Apreciación General: Aspectos Ético Moral; Intelectual; Social; Afectivo Volitivo; Liderazgo

Cursos de perfeccionamiento o formación complementaria.

Ejército: Complementario, Básico, Avanzado, de Especialización (Blindados, Comando, Inteligencia, Operaciones Sicológicas, Administración, etc); Curso de Comando y Estado Mayor(CCEM) ó Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto (CCEMC); Curso Superior (Inteligencia, Operaciones Sicológicas, Administración); y Curso de Alto Mando o CAEN

Marina de Guerra del Perú: Segunda Especialización (Superficie, Submarinos, Aviación Naval, Infantería de Marina, Hidrografía, Operaciones Especiales, Guardacostas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniera Naval, Electrónica); Básico de Inteligencia; Básico de Estado Mayor; Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM) ó Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto (CCEMC); Curso de Guerra Naval; y Curso de Alto Mando Naval ó CAEN

Fuerza Aérea del Perú: Básico, Inteligencia, Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM) ó Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto (CCEMC), Superior de Inteligencia, Curso de Alto Mando Aeroespacial o CAEN,

- Cursos obligatorios para el ascenso

Ejército

GRADO DE OFICIAL	TENIENTE (4 AÑOS)	CAPIT AN (5 AÑOS)	MAYOR O TTE CRL (6 AÑOS)	TTE CRL O COMANDA NTE (6AÑOS)	CORON EL (6 AÑOS)
CURSO OBLIGATO RIO	COMPLEMENT ARIO	BASIC O	AVANZA DO	CCEM/CCE MC (CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR)	SUPERI OR

Marina de Guerra del Perú

GRADO DE OFICIAL	TENIENTE 2° (4 AÑOS)	TENIENTE 1° (5 AÑOS)	CAPITA N DE CORBE TA (5 AÑOS)	CAPITA N DE FRAGAT A (6AÑOS)	CAPIT AN DE NAVIO (6 AÑOS)
DENOMINAC ION DEL PROGRAMA	SEGUNDA ESPECIALID AD	BASICO DE INTELIGEN CIA	BÁSICO DE ESTAD O MAYOR	COMAN DO Y ESTADO MAYOR	GUERR A NAVAL

Fuerza Aérea del Perú

GRADO DE	MAYOR	CORONEL
OFICIAL	(5 AÑOS)	(6 AÑOS)
DENOMINACION DEL PROGRAMA	CURSO TACTICO	COMNDO Y ESTADO MAYOR

- Instituciones y Centros. OJO

ACA SE REPITEN LAS INSTITUCIONES FORMATIVAS DEL EJERCITO, MARINA Y FUERZA AEREA, LOS TRES DEL MINDEF CAEN MARINA MERCANTE Y DERE INTER HUM Y UNO DEL COMANDO CONJUNTO FFAA la

Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas

Recursos de y para la educación militar: cuánto cuesta el sistema. Los recursos de y para le educación militar son administrados por cada Instituto Armado

III. Centros Educativos, Academias e Institutos OJO

Relación de las Escuelas, Academias, Institutos, Centros de Estudio, investigación o similares relacionados con la Formación en Defensa y Seguridad, y de Enseñanza y Formación Militar que dependan del Ministerio de defensa y/o las Fuerzas Armadas.

ACA SE REPITEN LAS INSTITUCIONES FORMATIVAS DEL EJERCITO, MARINA Y FUERZA AEREA, LOS TRES DEL MINDEF CAEN MARINA MERCANTE Y DERE INTER HUM Y UNO DEL COMANDO CONJUNTO FFAA la

Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas

INSTITUCIONES ESPECIFICAS

Escuela Naval del Perú

- a) Características generales.
- Visión: Como componente naval en el campo de la formación de Oficiales, se regula por la visión de la Marina de Guerra del Perú.
- Misión: Formar militar, profesional y físicamente a los Cadetes y Aspirantes para lograr un alto grado de instrucción, elevada moral y preparación física-mental, con el fin que se desempeñen eficientemente en el servicio naval; así como instruir, entrenar y formar conciencia naval en los Oficiales asimilados para adecuar su desempeño a los requerimientos del servicio naval.
- Principios: Honor, Honradez, Veracidad, Lealtad, Disciplina, Responsabilidad, Respeto a las leyes y reglamentos; Respeto a los superiores y subordinados; Justicia; Ética; Devoción al trabajo; Solidaridad; Cumplimiento del deber

29

Los citados principios se sustentan en la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y en el Reglamento de los Centros de formación de las Fuerzas Armadas.

- Objetivos: Mantener un currículo integral acorde con los avances científicos, tecnológicos y humanísticos; Fortalecer la formación profesional mediante convenios con centros de educación superior de prestigio; Mejorar la infraestructura y el equipamiento para garantizar el logro de las competencias profesionales; Lograr y mantener la acreditación de la Escuela Naval del Perú como institución educativa; Lograr y mantener la acreditación del Programa de Ciencias Marítimas Navales; Mejorar permanentemente la calidad de los procesos educativos que desarrolla la Escuela Naval del Perú.
 - Funciones: Elaborar la estructura curricular del Programa de Ciencias Marítimas Navales; Desarrollar la instrucción de los Cadetes y Aspirantes, de acuerdo a la estructura curricular vigente; Promover y realizar trabajos de investigación para contribuir al desarrollo y modificar los procedimientos y doctrinas relacionadas con la formación naval; Desarrollar el proceso de selección de los postulantes a la Escuela Naval del Perú, de acuerdo a las disposiciones vigentes; Ejecutar y controlar las actividades relacionadas al adoctrinamiento y orientación de los Oficiales asimilados; Mantener y operar las embarcaciones y unidades de instrucción que le sean asignadas para el entrenamiento de los Cadetes y Aspirantes.
- Reseña histórica y significación dentro de la historia de las Fuerzas Armadas

La primera Escuela Náutica fue fundada en Lima en 1657 por el Virrey para formar hombres diestros en el manejo de los buques para defensa. En 1791 se establece la Capitanía del Puerto del Callao y anexa a ella la Academia Real Náutica de Lima, instituciones que fueron las primeras de su género en América Latina. Con la independencia la Academia se convirtió en 1821 en Escuela Central de Marina. En la Guerra del Pacífico la Armada Peruana lega a la historia la figura legendaria y heroica del Almirante Don Miguel Grau Seminario y cuando ya no fue posible seguir peleando en el mar muchos alumnos lo hicieron en los campos de batalla. La actual Escuela Naval en La Punta, Callao, fue inaugurada en 1912. Esta moderna institución tiene profundas raíces en la historia de más de dos siglos.

- a) Inserción del centro en el Sistema de Educación Militar.
 - Lugar que ocupa y funciones que desempeña dentro del sistema

La Escuela Naval del Perú es un órgano de línea del Sistema Educativo de la Marina, el mismo que se encuentra inserto, conjuntamente con los Sistemas Educativos del Ejército y Fuerza Aérea en el Sistema Educativo del Sector

Defensa, correspondiéndole desarrollar la etapa de formación de los futuros Oficiales de la Marina de Guerra del Perú, otorgándoles a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado en Ciencias Marítimas Navales, luego de concluir su período de estudios.

• Grado de autonomía de la Institución

La Escuela Naval del Perú es una institución educativa que se rige de acuerdo a lo establecido en su reglamento orgánico, reglamento interno, directivas y órdenes internas, con autonomía académica, económica y administrativa, en concordancia con la ley universitaria que le otorga tal condición.

• Relaciones inter-instituciones militares

La Escuela Naval del Perú mantiene en forma permanente relaciones interinstitucionales de carácter deportivo y social con la Escuela Militar y Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea mediante eventos y competencias deportivas, intercambio de Cadetes y participación en ceremonias y actividades de índole castrense.

• Relaciones extra-institucionales

La Escuela Naval del Perú mantiene los siguientes convenios con entidades extra-institucionales: Universidad del Pacífico para la enseñanza del idioma inglés a los Cadetes y Aspirantes; Universidad de Piura para la obtención de la doble titulación en Ingeniería Industrial;

b) Estructura orgánica del centro y titularidad de la dirección: organigrama, nivel profesional de la dirección. Plantilla.

Los cargos directivos de la Escuela Naval del Perú son ejercidos por Oficiales en actividad, con competencias especializadas.

c) Desarrollo curricular: estructura de la enseñanza impartida en el centro.

El Programa de Ciencias Marítimas Navales dictado por la Escuela Naval del Perú desarrolla su Plan de Estudios en DIEZ (10) ciclos académicos, durante los cuales se cursan asignaturas de las siguientes áreas del conocimiento: Humanidades, Ciencias Básicas, Ingeniería y Armas y Ciencias Navales.

d) Metodología docente: sistemas y métodos de enseñanza y aprendizaje.

La metodología utilizada por el personal de Docentes de la Escuela Naval del Perú es activa, participativa y dinámica, orientada a lograr un aprendizaje significativo en el Cadete y Aspirante.

e) Sistema de evaluación.

El sistema de evaluación empleado en la Escuela Naval del Perú es un proceso permanente e integral, que se encuentra regulado por el Reglamento del Sistema Único de Evaluación Académica (RESIUE-13701), cuyo propósito está orientado a medir en forma objetiva el rendimiento académico de los Cadetes y Aspirantes empleando los siguientes instrumentos: Control de Lectura o Estudio, Cuestionario con preguntas abiertas y cerradas, Trabajo Aplicativo, Práctica de Laboratorio y/o Taller, Trabajo de Investigación, Examen Bimestral, Examen Parcial y Examen Final

f) Medios técnicos y actividades realizadas fuera del centro.

La Escuela Naval del Perú complementa la educación impartida en aulas mediante prácticas y visitas guiadas a Unidades Navales, Cruceros de Instrucción, Fuerzas Operativas, Dependencias Técnicas Talleres y Laboratorios de los Servicios Industriales de la Marina.

- Planta docente. Oficiales en situación de actividad, Oficiales en situación de retiro, Docentes de carrera, Profesionales de las diferentes ramas del conocimiento
- Exigencias extracurriculares. Actividades castrenses, deportivas y sociales
- Categoría académica. La Escuela Naval es una institución de educación superior universitaria.
 - Producción de material docente. El personal Docente de la Escuela Naval del Perú ha desarrollado producción bibliográfica en las siguientes áreas: Ingeniería, Lenguaje, Operaciones Navales, Navegación e Inteligencia
- g) Perfil del profesorado.
 - Perfil del profesorado: estatuto profesoral. El perfil del profesorado se encuentra descrito en el Reglamento Interno de la Escuela Naval del Perú (RIEN-13023).
 - Métodos de contratación y acceso a la carrera docente.
 - Personal en situación de actividad

El personal en situación de actividad que desee ejercer la docencia en la Escuela Naval del Perú, deberá cumplir los requisitos establecidos en la Directiva DIREDUMAR Nº 04-2003, dispositivo que norma el proceso de evaluación, selección y nombramiento de Docentes Navales de las Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú.

Personal Civil y personal en situación de retiro. El personal civil y personal en situación de retiro que desee ejercer la docencia en la Escuela Naval del Perú, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Civil de la Marina (PERCIVI – 13008).

- Relación con las comunidades académicas no militares. Hay convenios con la Universidad del Pacífico y Universidad de Piura.
- Actividad investigadora divulgativa. En la actualidad, las líneas de investigación se están reestructurando y orientando a las áreas Estratégica, Tecnológica y Técnica Aplicada. La producción intelectual derivada de la investigación será publicada en la revista virtual implementada para tal fin por la Escuela Naval del Perú.
- Desarrollo profesional. Periódicamente, la Escuela Naval del Perú capacita al personal Docente, profundizando en aspectos relacionados con su especialidad o aquellos que contribuirán a la mejora permanente de la calidad educativa.

h) Perfil del alumnado

- Medio de ingreso al centro. Examen de Admisión que evalúa los siguientes aspectos:
 - Área de Aptitud Psicofísica:

Examen Médico Examen Psicológico Examen Esfuerzo Físico

- Área Cognoscitiva:

Examen de Aptitud Académica Examen de Conocimientos

- Área de Apreciación General:

Aspecto Ético – Moral Aspecto Intelectual Aspecto Social Aspecto Afectivo – Volitivo Aspectos de Liderazgo Entrevista Personal

Edad

Tener edad no mayor de 20 años, ni menor de 16 años, computados al 31 de diciembre del año anterior al proceso.

Sexo

Masculino y femenino.

Orígenes sociales

Segmento poblacional B y C.

Lugar de nacimiento

Ser peruano de nacimiento o haber nacido en el extranjero de padre o madre peruanos, siempre que haya sido inscrito en el Consulado Peruano respectivo.

• Nivel de estudios previos

Educación secundaria completa.

Permanencia

La formación impartida en la Escuela Naval del Perú tiene una duración de CINCO (5) años, equivalente a DIEZ (10) semestres académicos. Se desarrollan en la siguiente forma:

- Un (1) año para los Aspirantes a Cadete Naval, tiene por finalidad complementar la educación secundaria profundizando los conocimientos con tendencia a las ciencias, elevando el nivel académico y capacitándolos para la etapa profesional.
- Cuatro (4) años para los Cadetes Navales, tiene por finalidad proporcionar los conocimientos científicos y tecnológicos que son fundamentales en la profesión naval, complementándola con prácticas profesionales en Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú.

Al terminar el proceso de formación se gradúan como Alférez de Fragata, obteniendo el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado en Ciencias Marítimas Navales de acuerdo con la legislación vigente.

Deserción estudiantil

La tasa promedio de deserción por promoción es del orden del 35%, siendo los causales más frecuentes la medida disciplinaria, deficiencia académica, inaptitud psicofísica de origen físico, a su solicitud e inaptitud psicofísica de origen psicosomático.

i) Recursos materiales para la docencia.

• Laboratorios técnicos

La Escuela Naval del Perú cuenta con laboratorios técnicos para el ejercicio de la docencia

Medios informáticos

La Escuela Naval del Perú cuenta con salas de cómputo.

Proyectores

La Escuela Naval del Perú cuenta con aulas equipadas con proyectores de multimedia.

Pizarras electrónicas

La Escuela Naval del Perú cuenta con pizarras electrónicas.

Sistemas de videoconferencias

La Escuela Naval del Perú cuenta con sistema de video conferencia.

j) Infraestructuras y recursos materiales para el estudio.

• Biblioteca

La Escuela Naval del Perú cuenta con una Biblioteca dotada de libros y textos de las áreas de Humanidades, Ciencias Básicas, Ingeniería, Armas y Ciencias Navales.

Laboratorios

- Electrónica
- Sensores
- Comunicaciones
- Física
- Química
- Electricidad
- Motores
- Máquinas Térmicas
- Inglés

• Aulas inteligentes

La Escuela Naval del Perú no cuenta con aulas inteligentes.

k) Infraestructura y recursos materiales para entrenamiento y formación.

• Pabellones de tiro

La Escuela Naval cuenta con un Polígono de Tiro.

• Pistas de entrenamiento militar

La Escuela Naval del Perú cuenta con una pista de entrenamiento militar.

Gimnasio

La Escuela Naval del Perú cuenta con un gimnasio que permite la práctica en su interior de diversos deportes como Básquet, Vóley, Esgrima, Judo, Natación, Gimnasia, entre otros deportes.

• Piscina

La Escuela Naval del Perú cuenta con una piscina de 25 metros para el desarrollo de la disciplina de natación.

1) Sistema de evaluación del alumnado.

• Pruebas y exámenes de evaluación

El sistema evaluativo de la Escuela Naval del Perú se rige por el Reglamento del Sistema Único de Evaluación Académica (RESIUE-13701), en el cual se establecen los mecanismos a emplear para tal fin. Los instrumentos de evaluación son:

- Control de lectura
- Pasos
- Prácticas de Laboratorio
- Examen parcial y
- Examen final

Indicadores objetivos

La Escuela Naval del Perú ha establecido los siguientes indicadores objetivos:

Indicadores	Unidad de Medida
Cantidad de Alféreces de Fragata egresados.	Alférez de Fragata
Egresados por Promoción con Índice de Rendimiento General Académico mayor o igual a 16.00.	Número de escala vigesimal
Egresados con promedio de notas de conducta y carácter militar mayor o igual a 16.00.	Número de escala vigesimal
Egresados con nota de Física Básica mayor o igual a 16.00.	Número de escala

vigesimal

Indicadores subjetivos

No se han establecido indicadores subjetivos.

• Trabajos de los estudiantes

La Escuela Naval del Perú considera en su Plan de Estudios la asignatura de Investigación Científica, que proporciona las competencias necesarias a los Cadetes con la finalidad que realicen un trabajo de investigación, el cual debe ser sustentado al finalizar el $10^{\underline{mo}}$ ciclo académico.

m) Sistema de evaluación interna.

El sistema de evaluación interna empleado por la Escuela Naval del Perú se rige por el Reglamento del Sistema Único de Evaluación Académica (RESIUE-13701), el cual aplica la escala vigesimal de CERO (0) a VEINTE (20), siendo la nota mínima aprobatoria de DOCE (12).

n) Sistema de evaluación del programa docente.

La Escuela Naval del Perú evalúa el programa docente utilizando los criterios establecidos en el Reglamento del Sistema Educativo de la Marina (RESIEMAR-13007) y Reglamento del Sistema Único de Evaluación Académica (RESIUE-13701).

o) Sistema de evaluación de la actividad docente.

La Escuela Naval del Perú evalúa semestralmente la actividad del Personal Docente utilizando los criterios establecidos en el Reglamento del Sistema Único de Evaluación Académica (RESIUE-13701), dicha evaluación es efectuada por los Cadetes y por el Coordinador del área a la que pertenece el Docente.

p) Proyección exterior.

Seminarios y conferencias

La Escuela Naval del Perú participa en seminarios y conferencias organizados institucionalmente, como las **Conferencias Anuales de Estudiantes (CADE)**, a los cuales concurren participantes y disertadores civiles, sobre diferentes temas académicos.

Línea de publicaciones

La línea prevista para publicaciones y revistas está orientada a las áreas de Estrategia, Tecnología y Técnica Aplicada.

• Información contenida en su página web

La Escuela Naval del Perú cuenta con una página web, en la cual se encuentran registrados los datos generales significativos de la misma y permite la interacción con los usuarios respecto calificaciones del área académica y condiciones de franco.

• Relación con los ex alumnos

La Escuela Naval del Perú tiene a sus ex alumnos desempeñando cargos y funciones de acuerdo a sus especialidades en las diferentes Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú.

• Lista de interés

Anualmente la Escuela Naval del Perú realiza campañas publicitarias y viajes al interior del país con la finalidad de establecer contacto con los grupos de interés e incrementar en ellos la vocación por la carrera naval.

Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval - CITEN

- a) Características generales.
 - Visión. Como componente naval en el campo de la formación de Personal Subalterno, se regula por la visión de la Marina de Guerra del Perú.
 - Misión. Brindar formación profesional técnica, militar y física a los Alumnos para lograr un alto grado de preparación, elevada moral y preparación físicomental, con el fin que se desempeñen eficientemente en el servicio naval, al graduarse como Oficiales de Mar de la Marina de Guerra del Perú; así como proporcionar especialización, perfeccionamiento y capacitación profesional técnica al personal, en los niveles correspondientes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
 - Principios. Los mismos de la Escuela Naval. Se sustentan en la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y en el Reglamento de los Centros de formación de las Fuerzas Armadas.
 - Objetivos. Potenciar la formación académica con la implementación de la biblioteca virtual, sistema de información electrónica, renovación de equipos de laboratorios y ediciones de libros. Promover capacitación e investigación docente con la finalidad de mejorar permanentemente la calidad educativa. Desarrollar una cultura de investigación permanente en los alumnos. Desarrollar una cultura de capacitación y mejoramiento del clima organizacional del personal de la organización. Lograr y mantener la

acreditación del Instituto Superior Tecnológico Naval – CITEN como entidad educativa. Lograr y mantener la acreditación de los programas de formación, especialización y perfeccionamiento profesional técnico. Mejorar permanentemente la calidad de los procesos educativos que desarrolla el Instituto Superior Tecnológico Naval – CITEN.

Funciones: Impartir instrucción técnica para formar Oficiales de Mar en base a los programas académicos aprobados; Calificar Oficiales de Mar y Técnicos, proporcionándoles preparación profesional técnica que les permita tener conocimientos adicionales específicos de su especialidad; Calificar al personal de Oficiales de Mar y Técnicos en las Escuelas de Avanzada, Administración y Dirección, así como en programas de extensión en las áreas específicas de interés profesional; Fomentar en los Alumnos el desarrollo de trabajos de investigación para contribuir al desarrollo, mejoras o modificaciones de materiales relacionados con su especialidad; Desarrollar el proceso de selección de los postulantes al Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval - CITEN, de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes; Ejecutar y controlar las actividades relacionadas al adoctrinamiento y orientación del Personal Naval asimilado.

Reseña histórica y significación dentro de la historia de las Fuerzas Armadas

La Escuela de Aprendices Navales se estableció en 1928, seguida por la Escuela de Radio Operadores y Electricistas de la Armada. En 1953 se incorporan las escuelas de Electrónica, Información de Combate y Submarinos y luego el Centro de Entrenamiento de Armas Electrónicas. En 1969 se formaliza el Centro de Instrucción Técnica y Entrenamiento Naval CITEN. Con capacidad de albergar 1800 alumnos. Cuenta con áreas destinadas a eventos culturales, prácticas deportivas, salas multiuso, Laboratorios de Idiomas, Electrónica Digital, Radares y Microondas, Hidroneumática, Refrigeración, Automatismos, Electricidad y Navegación; y Talleres de Mecánica, Motores, Máquinas, Mecanografía, Centro de Cómputo y un Polígono de Tiro Virtual.

- b) Inserción del centro en el Sistema de Educación Militar.
 - Lugar que ocupa y funciones que desempeña dentro del sistema. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN es un órgano de línea del Sistema Educativo de la Marina, el mismo que se encuentra inserto, conjuntamente con los Sistemas Educativos del Ejército y Aviación en el Sistema Educativo del Sector Defensa, correspondiéndole desarrollar la etapa de formación de los futuros Oficiales de Mar de la Marina de Guerra del Perú, otorgándoles a nombre de la Nación el Título Profesional Técnico en la Especialidad que optaron, luego de concluir su período de estudios.
 - Grado de autonomía de la Institución. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN es una institución educativa que se rige de acuerdo a lo establecido en su Reglamento Orgánico, Reglamento Interno, Directivas y

Ordenes Internas, con autonomía académica, económica y administrativa, en concordancia con la ley de institutos y escuelas de educación superior.

- Relaciones inter-instituciones militares. Mantiene relaciones interinstitucionales de carácter deportivo y social con la Escuela Técnica del Ejercito y Escuela de Sub-Oficiales de la Fuerza Aérea.
- Relaciones extra-institucionales. Mantiene convenios con la Universidad Ricardo Palma para la capacitación complementaria de Oficiales de Mar; Con la Escuela de Postgrado CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú para el perfeccionamiento de Técnicos de las diferentes especialidades.
- c) Estructura orgánica del centro y titularidad de la dirección: organigrama, nivel profesional de la dirección. Plantilla. Los cargos directivos son ejercidos por Oficiales en actividad, con competencias especializadas.
- d) Desarrollo curricular: estructura de la enseñanza impartida en el centro.

Los Programas de Formación Profesional Técnica dictados en Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN desarrollan su Plan de Estudios en SEIS (6) ciclos académicos, durante los cuales se cursan asignaturas de las siguientes áreas del conocimiento: Humanidades, Ciencias Básicas, Ingeniería y Armas y Ciencias Navales, estas ultimas de acuerdo a la especialidad técnica del Alumno.

e) Metodología docente: sistemas y métodos de enseñanza y aprendizaje.

La metodología utilizada por el Personal de Docentes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN es activa, participativa y dinámica, orientada a lograr un aprendizaje significativo en el Alumno.

f) Sistema de evaluación.

El sistema de evaluación empleado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN es un proceso permanente e integral, que se encuentra regulado por el Reglamento del Sistema Único de Evaluación Académica (RESIUE-13701), cuyo propósito está orientado a medir en forma objetiva el rendimiento académico de los Alumnos y emplea los mismos instrumentos que la Escuela Naval.

g) Medios técnicos y actividades realizadas fuera del centro.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN complementa la educación impartida en aulas mediante las mismas prácticas y visitas guiadas que realizan los Cadetes de la Escuela naval.

h) Planta docente. Tiene similar composición a la de la Escuela naval

- Categoría académica. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval CITEN es una institución de educación superior no universitaria.
- Producción de material docente. El Personal Docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN ha desarrollado producción bibliográfica en el área de Ingeniería.
- Perfil del profesorado. Se encuentra descrito en el Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN (RICITEN-13028).
 - Métodos de contratación y acceso a la carrera docente. Personal en situación de actividad, deberá cumplir los requisitos establecidos en la Directiva DIREDUMAR Nº 04-2003, dispositivo que norma el proceso de evaluación, selección y nombramiento de Docentes Navales de las Instituciones Educativas de la Marina de Guerra del Perú.
 - Personal civil y personal en situación de retiro, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Civil de la Marina (PERCIVI 13008).
- Actividad investigadora divulgativa. En la actualidad, las líneas de investigación se están reestructurando y orientando a las áreas Estratégica, Tecnológica y Técnica Aplicada. La producción intelectual derivada de la investigación será publicada en la revista virtual implementada para tal fin por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN.
- Desarrollo profesional. Periódicamente, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN capacita al Personal Docente profundizando en aspectos relacionados con su especialidad o aquellos que contribuirán a la mejora permanente de la calidad educativa.

i) Perfil del alumnado

- Medio de ingreso al centro. Examen de Admisión que evalúa los mismos aspectos que la Escuela Naval.
- Edad. Tener edad no mayor de 22 años, 11 meses y 29 días ni menor de 16 años, computados al 31 de diciembre del año anterior de ingreso.
- Sexo. Masculino y femenino. El personal femenino está exceptuado de ingresar a los Programas de Formación Profesional Técnica de Submarinos, Infantería de Marina y Operaciones Especiales.
- Orígenes sociales. Segmento poblacional D.
- Nivel de estudios previos. Educación secundaria completa.

 Permanencia. La formación impartida en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN tiene una duración de TRES (3) años equivalente a SEIS (6) semestres académicos. Al terminar el proceso de formación se gradúan como Oficiales de Mar Tercero con el Titulo Profesional Técnico en carreras específicas.

• Deserción estudiantil

La tasa promedio de deserción por promoción es del orden del 8%, siendo los causales más frecuentes medida disciplinaria, deficiencia académica, inaptitud psicofísica de origen físico, a su solicitud e inaptitud psicofísica de origen psicosomático.

Recursos materiales para la docencia. El CITEN cuenta con laboratorios para Electrónica Digital, Radares y Microondas, Hidroneumática, Refrigeración, Automatismos, Electricidad, Navegación e Inglés, salas de cómputo, proyectores de multimedia y Biblioteca, un Polígono de Tiro Virtual, pista de entrenamiento militar, Gimnasio y Piscina.

- j) Sistema de evaluación del alumnado.
 - Pruebas y exámenes de evaluación. Son similares a los de la Escuela Naval. Los Alumnos y Personal Subalterno deben realizar un trabajo de investigación a ser sustentado al finalizar el 6^{to} ciclo académico.
- k) Sistema de evaluación interna.

El sistema de evaluación interna empleado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN, se rige con el Reglamento del Sistema Único de Evaluación Académica (RESIUE-13701), el cual aplica la escala vigesimal de CERO (0) a VEINTE (20), siendo la nota mínima aprobatoria de TRECE (13).

1) Sistema de evaluación del programa docente.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN evalúa el programa docente utilizando los criterios establecidos en el Reglamento del Sistema Educativo de la Marina (RESIEMAR-13007) y Reglamento del Sistema Único de Evaluación Académica (RESIUE-13701).

m) Sistema de evaluación de la actividad docente.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval – CITEN evalúa semestralmente la actividad del personal Docente utilizando los criterios establecidos en el Reglamento del Sistema Único de Evaluación Académica (RESIUE – 13701), dicha evaluación es efectuada por los Alumnos, Oficiales de Mar y Técnicos Discentes, así como el Coordinador del área a la que pertenece el Docente.

las diferentes Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú.

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ

Misión: Formar integralmente Suboficiales FAP, en los aspectos militar, moral, psicofísico, académico y cultural, dentro de una cultura de innovación y calidad, a fin de asegurar su eficiente y eficaz desempeño en los cargos que le asigne la Institución, con una permanente practica de los valores esenciales de la Fuerza Aérea.

Principios:

Vocación Aeronáutica

Se comprende por Vocación Aeronáutica, a la inclinación y predisposición que tienen algunas personas por participar en actividades aeronáuticas, las cuales requieren hábitos de disciplina y abnegación sustentados en el exacto cumplimiento del deber, inspirados en el amor a la patria, el valor, el honor, la lealtad y el compañerismo, que permitan alcanzar un alto grado de entrega a la carrera en la Fuerza Aérea del Perú.

Espíritu Aeronáutico

Se comprende por Espíritu Aeronáutico, a la fuerza moral que surge de la identificación plena con la Institución y que permite al personal cumplir su responsabilidad con la debida competencia y eficiencia, para contribuir con el buen nombre y prestigio de la Fuerza Aérea y su innegable presencia en la Historia del Perú.

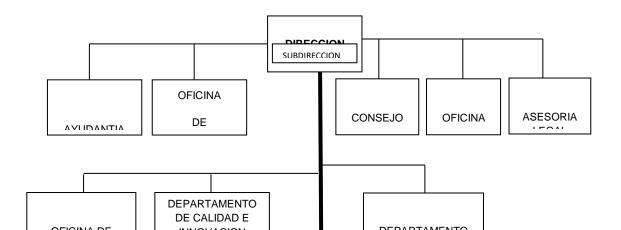
Mística FAP

Se comprende por Mística FAP, a la fuerza espiritual que orienta al cumplimiento del deber con abnegación, renuncia personal y vocación de servicio en beneficio de la Fuerza Aérea y "llegado el momento, hasta el sacrificio", por estar fundada en la profunda convicción, fe y amor a la Patria y a la Institución.

Objetivo:

Formar Suboficiales FAP, en los aspectos militar, moral, psicofísico, académico y cultural, basado en el enfoque sistémico y alineado a los valores esenciales, en concordancia con los avances científicos y tecnológicos en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

Organización y/o Organigrama



Reseña Histórica y Significación dentro de la historia de las fuerzas armadas

El Cuerpo de Aviación del Perú, paso en 1936 su denominación a CUERPO AERONÁUTICO DEL PERÚ (CAP). En 1950 asume el actual y definitivo de FUERZA AEREA DEL PERÚ (FAP) como tercer Instituto Armado de la Nación.

En 1939 se crea la "Escuela de Especialistas de Aviación" que cambia de nombre por el de "Escuela de Suboficiales de Aeronáutica", con las especialidades de Armero Artificiero (maestro de armas), Fotografía, Radiotelegrafista, Furriel, Mantenimiento de Aviones.

a) Inserción del centro en el Sistema de Educación Militar

Es el órgano de ejecución del Comando de Educación de la Fuerza Aérea del Perú, responsable de desarrollar el ciclo de formación para el futuro Suboficial de la Institución, que al egresar tiene nivel tecnológico superior y Título de Técnico Militar Aeronáutico, en armonía con las facultades previstas en la Ley General de Educación.

Las características de la educación que se imparte en la Escuela de Suboficiales están orientadas a una educación profesional aerotécnica; con la realización de prácticas en los talleres y laboratorios de las especialidades que se forman de acuerdo a los siguientes campos ocupacionales: Operativo, Tecnología y Mantenimiento, Administrativo y Servicios

- b) **Órgano de Dirección:** A cargo de un Oficial General FAP u Oficial Superior FAP. Posee además órganos **Consultivo**, **de Asesoría**, **Planeamiento**, **Control**, **Apoyo**, **Ejecución y un Sistema de evaluación**
- Perfil del profesorado: Acredita su capacidad y especialidad de su área a través de Título Universitario o Profesional de acuerdo a la especialidad; Formación continua a lo largo de su trayectoria profesional; Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo; Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios; Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora, en coherencia a su contexto institucional.
 - c) **Perfil del alumnado:** La edad de ingreso para el personal de alumnos es Mínima de 15 años y Máxima de 22 años, 11 meses y 29 días. Las pruebas son de carácter secuencial y eliminatorio, con las siguientes áreas específicas: a) Área de Aptitud Psicofísica: Examenes Médico, Psicológico, Esfuerzo Físico; b) Área Cognoscitiva: Examenes de Aptitud Académica, Conocimientos; c) Área de Apreciación General: Aspectos Ético Moral, Intelectual, Social, Afectivo Volitivo, Liderazgo

K) Recursos materiales para la docencia:

Cuenta con laboratorios de física, química, electricidad, electrónica, así como con talleres para las especialidades, equipamiento de las aulas con proyectores, computadoras y televisores, aulas virtuales y simuladores para la formación aerotécnica, biblioteca, manuales aerotécnicos, etc.

M) Infraestructura y recursos materiales para entrenamiento y formación:

Para el entrenamiento militar y psicofísico se cuenta con pista de entrenamiento militar, piscina, campos deportivos, gimnasio.

N) **Sistema de evaluación del alumnado:** Comprende la aplicación de Técnicas e Instrumentos apropiados de acuerdo a la estructuración del Programa Anual de Educación (PAE), que permita establecer en forma objetiva y precisa el rendimiento del Discente durante su etapa de Formación. Las Técnicas e Instrumentos incluyen controles, exámenes prácticos, exámenes teóricos y otros exámenes; Observación permanente y Tablas de Calificación.

P) Sistema de evaluación del programa docente

Mediante la evaluación Interna de la Institución con estándares aprobados por el Consejo de evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior no Universitaria CONEACE

Q) Sistema de evaluación de la actividad docente:

La evaluación de las actividades del Personal Docente, tiene por objeto calificar la labor efectuada durante su permanencia en la ESOFA. La evaluación es integral y para ello se tiene en cuenta: la enseñanza, investigación, proyección social, capacitación, labor académica y de gestión. Esta se realiza a través de supervisiones programadas y no programadas durante el dictado de clases, encuestas al personal discente, cuestionarios y otros

Los resultados de la evaluación de docentes son dados a conocer al interesado a fin de determinar las áreas en que debe superarse; asimismo, si las evaluaciones dentro del primer tercio de las horas a dictarse fueran deficientes, el profesor es automáticamente cancelado o no ratificado.

R) Proyección exterior:

La Escuela de Suboficiales participa activamente en diferentes eventos científico culturales, con las Escuelas e Institutos Técnicos profesionales, así como los Centros Escolares Educativos, con eventos de carácter Cultural a través, de los diferentes grupos artísticos conformado por los alumnos de la ESOFA realizando de esta manera, la integración entre la población Civil y la Fuerza Aérea del Perú.

IV. Otros centros de Enseñanza y/o Formación en Temas de Seguridad y Defensa no dependientes del Ministerio de Defensa

Actualmente se desconoce de otros centros de enseñanza y/o formación en temas de seguridad y Defensa no dependientes del Ministerio de Defensa

III. LA FORMACIÓN DE CIVILES PARA LA DEFENSA.

La formación de civiles para la defensa.

a. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa.

Es evidente la necesidad de mayores estudios sobre las cuestiones de seguridad y defensa y más específicamente aun de las fuerzas armadas, en vista de los problemas históricos que acompañan a estas instituciones esenciales del Estado, la sensibilidad que despiertan y la relativa falta de propuestas creativas y actualizadas de los sectores políticos, académicos y sociales para su adecuado tratamiento.

- b. Definición de la oferta educativa.
- c. Centro, currículum y profesorado.
- d. Alumnado, formación y conocimientos.

II. Acreditación.

MARCIAL RUBIO CORREA

Evaluación de la calidad de la enseñanza castrense.

Modernamente existen parámetros de control generalmente aceptados para la educación superior y se estima que es necesaria una periódica *auditoría pedagógica* en las instituciones dedicadas a este tipo de enseñanza. Es un proceso complejo que tiene varios pasos e incluye tanto *autoevaluaciones*, como *acompañamientos* de terceros. No hay que excluir *acreditaciones*.

Las universidades están en condiciones de hacer el acompañamiento de la evaluación de calidad de la enseñanza castrense y sería muy interesante establecer vínculos de colaboración en este sentido: produciría sin duda una significativa elevación del rendimiento de los cadetes y de su formación globalmente entendida. Podemos afirmarlo porque sabemos que en las instituciones castrenses no existe una especialización en asuntos pedagógicos y, por consiguiente, no se pueden conocer los detalles del avance de las ciencias de la enseñanza. Éstas progresan a pasos agigantados en razón de las grandes posibilidades de investigación que ahora existen. Las instituciones castrenses que hicieran una evaluación profunda de su sistema de enseñanza sacarían una ventaja considerable en la formación general de su personal en relación con las de los demás países que no hicieran lo propio.

a. Inserción en el mercado laboral.

a) Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa.

Existe toda una tradición normativa que justifica y obliga la formación de civiles para la defensa. La Constitución Política del Perú de 1979 en su Artículo 270 estableció que "La Defensa Nacional es permanente e integral. Toda persona natural o jurídica está obligada a participar en ella, de conformidad con la ley". (Énfasis nuestro). Esta disposición fue reiterada en la Constitución Política de 1993 en su Artículo 163: "El Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley". (Énfasis nuestro). El Decreto Legislativo 743, Ley del Sistema de Defensa Nacional (1991) estableció en su Artículo 2: "Es obligación de todos los peruanos participar activamente en la Defensa Nacional y de los extranjeros que se encuentren en el país, cumplir con las disposiciones que de ella deriven". En su Artículo 3: "Quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana". Y en su Artículo 6: "La educación para la Defensa Nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo".

(Énfasis nuestro). Esta última disposición abrió las puertas para su enseñanza obligatoria en el sistema educativo —especialmente a nivel universitario-. Esta disposición fue reiterada en la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional N° 28478 (2005) que estableció en su Primera Disposición Final que la "La educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú". El Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional aprobado el 25 de julio de 2006 en su Art. 6 referido a las Responsabilidades establece: "Coordinar con el Ministerio de Educación y la Asamblea Nacional de Rectores la educación obligatoria en materia de Seguridad y Defensa Nacional en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú".

La Universidad Nacional Federico Villarreal fue la primera universidad en el Perú en aprobar una norma interna el año 1997 creando la asignatura de Defensa Nacional como curso obligatorio para todas las especialidades de pregrado. Esta norma de carácter rectoral recién se aplicó en el 2004. Con posterioridad, otras universidades han replicado la creación de este curso.

No menos importante es el señalar el hecho que todos los Ministerios, Gobiernos Regionales y Organismos Públicos deben tener por ley Oficinas de Defensa Nacional.

Así mismo, existe consenso entre la mayoría de las fuerzas políticas — independientemente de su espectro político- de la necesidad de forjar una burocracia civil y cuadros profesionales vinculados a la seguridad y defensa. Esto último, aparece también en la mayoría de los Planes de Gobierno de la reciente campaña electoral presidencial 2011. Sin embargo, este consenso, suele tener pocos instrumentos sea desde el Congreso de la República o desde el Poder Ejecutivo. A ello se añade las exiguas partidas económicas para capacitación — incluso de los propios militares-; lo que sin duda constituye un obstáculo para la capacitación de los propios civiles que prestan servicios en las diferentes agencias del estado vinculadas a la seguridad y defensa —e incluso en los ámbitos de la Inteligencia-. La mayoría de los servidores y funcionarios suelen apelar a recursos propios o becas para incrementar su formación.

Existe consenso respecto a la necesidad de formación de civiles para la defensa. Pero, independientemente de si los civiles desempeñan cargos por elección o designación, persiste la controversia de si los civiles deben ejercer "control democrático de las FFAA" o "conducción democrática de las FFAA". La distinción —obviamente- no es semántica sino que responde a la naturaleza del

involucramiento y responsabilidad política y funcional de quienes han sido elegidos o designados para desempeñar cargos públicos. Si carece de relevancia, la discusión de si el Ministro de Defensa debe ser civil o militar (activo o retirado); dado que el sólo hecho de ser civil no es garantía para una genuina, autentica y plena conducción y control democrático de las FFAA. Resulta revelador que se piensa más en términos de la conducción o control de las FFAA que de la conducción del Ministerio de Defensa —que es el órgano rector del sector y de las FFAA-

MARCIAL RUBIO CORREA

Incorporación de los temas de seguridad y defensa en la enseñanza formal.

Parece evidente que la seguridad y la defensa deben ser incorporadas en la enseñanza formal del país. El problema es cómo.

Se ha visto en los últimos años un clamor por el restablecimiento de los cursos de Instrucción Pre Militar que existieron en el pasado. También los medios castrenses abogan por este tipo de cursos.

Nosotros creemos que no es lo más adecuado: los cursos de Instrucción Pre Militar tenían un contenido y una metodología que no deben ser aplicadas ahora porque desentonarían con buena parte de los sistemas de aprendizaje a los que están acostumbrados los alumnos y, en consecuencia, porque serían ineficientes. Además, quienes llevamos esos cursos recordamos perfectamente que eran dictados por personal en actividad o retiro de las Fuerzas Armadas que carecía de una preparación mínimamente razonable para la enseñanza.

Sí consideramos que debe incorporarse creativamente los contenidos de la seguridad y la defensa a la enseñanza básica. Eso debe ser hecho mediante una conjunción de personas civiles y castrenses, trabajando en contenidos y metodología para la mejor comprensión de la seguridad en las diversas edades y circunstancias del educando.

b) **Definición de la oferta educativa**. En el ámbito privado la oferta educativa es muy limitada y se circunscribe a eventuales diplomados y una maestría que todavía tienen un marco conceptual que no responden a las demandas y problemas del siglo XXI.

La Pontificia Universidad Católica del Perú cuenta con una Diplomatura en Ciencia Política con mención en Política de Seguridad que se fortalece gracias a un convenio firmado con la Marina de Guerra del Perú y del interés de profesionales privados interesados en la materia.

La Universidad Privada Alas Peruana cuenta con un Doctorado en Políticas Públicas Seguridad Nacional y Desarrollo Sostenible; una Maestría en Realidad Nacional, Defensa y Desarrollo y un Diplomado en Inteligencia, Seguridad y Desarrollo.

El IDEPE eventualmente organiza cursos de capacitación en seguridad, defensa e inteligencia.

El Instituto para la Paz, la Seguridad y la Democracia" (PASEDE) organiza eventualmente cursos y diplomados en Seguridad y Defensa Nacional.

El Instituto Strategos eventualmente organiza cursos de capacitación en Seguridad Defensa e Inteligencia. Algunos de ellos son bajo la modalidad de joint venture con otras entidades privadas o con el CAEN o universidades públicas.

El Centro de Estudios Estratégicos en Defensa y Seguridad (CEEDS) eventualmente organiza cursos de capacitación e investigaciones.

En líneas generales, la mayoría de estas instituciones dependen de ocasionales fondos de la cooperación internacional vía donaciones y del impulso y activismo de su fundador o fundadores. Les resulta sumamente difícil desarrollar una actividad permanente e institucionalizada por una cuestión de fondos.

Algunos esfuerzos por institucionalizar a nivel universitario en universidades privadas la enseñanza de seguridad y defensa no prosperaron debido a que dependían más del impulso de sus promotores que de una genuina apuesta profesional de la entidad. Y esa es una característica de los esfuerzos por institucionalizar desde el sector privado la formación, enseñanza y aprendizaje de la Seguridad, Defensa e Inteligencia en el Perú.

En el ámbito público el Ministerio de Defensa desplegó intensa labor en la formación de civiles en defensa durante la gestión del Ministro Gral. (r) Roberto Chiabra a través de Diplomados en Defensa Nacional impartido en las universidades públicas y privadas que lo solicitaran. Uno de los sub-productos de este esfuerzo fue la implantación de cursos de Defensa Nacional. En la actualidad los diplomados que anteriormente eran dictados por convenios en las Universidades son dictados por el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) en su sede. Sin embargo la Dirección de Educación y Doctrina del MINDEF, tiene convenios con diferentes Instituciones, Gobiernos Regionales, Gobiernos

Locales y Universidades para realizar Seminarios de Seguridad y Defensa Nacional. Entre los Universidades e Instituciones con los que se han firmado Convenios se encuentran: Universidad Inca Garcilaso de la Vega; Universidad Nacional Agraria La Molina; Universidad Ricardo Palma; Universidad Nacional Federico Villareal; Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; Universidad Tecnológica del Perú; Universidad Alas Peruanas; Universidad Nacional del Callao; Universidad Hermilio Valdizan – Huánuco; Universidad Nacional de la Amazonia Peruana; Universidad Privada de Tacna; Universidad Nacional de Trujillo; Universidad Privada Señor de Sipan; Universidad Nacional de Tumbes; Universidad Cesar Vallejo; Universidad Autónoma; ODENA – MINSA; Gobierno Regional del Callao; Gobierno Regional de Cajamarca; Gobierno Regional de Arequipa; Gobierno regional de San Martin; Gobierno Regional de Puno; Asamblea Nacional de Rectores; Ministerio de Educación; CORPAC; Municipalidad de Villa El Salvador; UGEL Nº 3, entre otros..

La Academia Diplomática del Perú eventualmente realiza de manera individual o en sociedad, algunas actividades que vinculan seguridad externa y defensa o seguridad e inteligencia.

c) CAEN Centro, currículum y profesorado.

A la fecha, el CAEN sigue siendo la institución pública formadora de especialistas a través de su Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, Maestría en Administración y Gestión Pública con Mención en Defensa Nacional, Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos, Diplomado en Desarrollo y Defensa Nacional, Diplomado en Gestión del Medio Ambiente y Defensa de los Recursos Naturales y Curso de Altos Estudios en Política y Estrategia. Su curriculum está siendo reformado a la luz de los cambios post guerra fría y post 11-09.

El profesorado está conformado por un conjunto de profesionales civiles y militares —en actividad y retirados- bajo la modalidad de contratos y sin financiamiento para realizar investigaciones. La mayoría de ellos ostentan el grado de doctor y en pocos casos el grado de Magister. Sin embargo, dentro del ámbito de los civiles, son pocos los que han tenido experiencia de gestión pública en altos cargos. La buena formación academica a diferencia de otras latitudes (vg. Colombia, Chile y Argentina) todavía no va de la mano con una experiencia en gestión pública en cargos relevantes.

d) **Alumnado, formación y conocimientos**. El alumnado suele estar conformado por abogados, politólogos, sociólogos, diplomáticos, historiadores, economistas y militares en servicio activo y retirado; así como políticos. También incluye fiscales y jueces del Poder Judicial.

En el CAEN, el alumnado es profesionalmente heterogéneo. Incluye a profesionales civiles y militares de diferentes entidades del Estado y a profesionales del sector privado. Y lo mismo acontece en las entidades privadas como la PUCP y Alas Peruanas.

La formación depende de la naturaleza de los estudios: cursillos, cursos, diplomado, maestría, etc.

Los conocimientos son especializados y son de nivel pos-grado.

- e) **Acreditación.** El CAEN ha firmado una serie de convenios con diferentes universidades para acreditar a sus egresados y graduados de Maestría con una Maestría en la universidad de su elección suscriptora de convenio.
- f) Inserción en el mercado laboral. A nivel de ámbito público, debido a la inexistencia de una Ley de Servicio Público, los profesionales especializados en seguridad y defensa dependen de designación para cargos de confianza o la convocatoria a concursos públicos a plazo determinado para desempeñarse en las entidades públicas. Ello no impide, la alta volatilidad en los altos cargos de confianza debido a que un cambio ministerial puede generar una rotación en el cuerpo profesional de asesores.

En el ámbito privado, existen muy pocas instituciones privadas (think tanks) especializadas en seguridad y defensa. Sólo recientemente algunas universidades públicas y privadas han incorporado como requisito obligatorio la asignatura de Defensa Nacional en el nivel del pregrado. Ello está permitiendo la incorporación de algunos profesionales a la docencia universitaria. Sin embargo, todavía es una docencia universitaria desligada de la investigación promovida por la Universidad.

BIBLIOGRAFIA

(1) Transiciones desde un gobierno autoritario; O'Donnell, Schmitter y Whitehead compiladores. Paidós, Buenos Aires 1988-1989.

- (2) Las fuerzas armadas en la región andina ¿no deliberantes o actores políticos? Dr. Martín Tanaka. Comisión Andina de Juristas Lima 2001.
- (3) Fuerza armada y sociedad en el Perú moderno: Un estudio sobre relaciones civiles militares 1930- 2000. Dr. Daniel Masterson, Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos Lima 2001.
- (4) Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú; Una visión para el siglo XXI. Hugo Palma y Alejandro San Martín, Centro Peruano de Estudios Internacionales CEPEI Lima 2002.
- (5) Ejércitos políticos; las fuerzas armadas y la construcción de la nación en la era de la democracia. Kees Koonings y Dirk Kruijt Editores, Instituto de Estudios Peruanos IEP 2003.